

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Diciembre de 1928.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0,0		0,0	Fechas	0,0	ACCIONES	Pesetas	0,0	0,0
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)								
	<i>Al contado.</i>								
3-12-928	75,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,85	3-12-928	580,00			
		> E, de 25.000 > >		75,85	3-12-928	515,00			
3-12-928	75,75	> D, de 12.500 > >		75,85	3-12-928	420,00			
3-12-928	75,75	> C, de 5.000 > >		75,90	3-12-928	230,00			
3-12-928	75,75	> B, de 2.500 > >		75,90	3-12-928	239,00			
3-12-928	75,75	> A, de 500 > >		75,90	28-11-928	177,00			
3-12-928	75,75	> G, de 100 > >		75,75	23-11-928	155,00			
3-12-928	75,75	> H, de 200 > >		75,75	3-12-928	57,75			
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				3-12-928	1.250			
	<i>Estampillado.</i>				3-12-928	593,00			
3-12-928	89,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,25		12-7-927	646,50			
		> E, de 12.000 > >			7-11-928	59,00			
3-12-928	89,10	> D, de 6.000 > >							
3-12-928	90,00	> B, de 2.000 > >			28-10-928	425,00			
3-12-928	90,00	> C, de 4.000 > >			3-12-928	92,75			
3-12-928	91,00	> A, de 1.000 > >			3-12-928	99,50			
30-11-928	91,00	> G, de 100 > >			3-12-928	111,75			
30-11-928	91,00	> H, de 200 > >			3-12-928	102,75			
	4 POR 100 AMORTIZABLE				3-12-928	82,50			
	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				8-11-928	99,00			
30-11-928	83,50	> D, de 12.500 > >			24-11-928	89,60			
3-12-928	84,00	> C, de 5.000 > >			13-11-928	83,50			
3-12-928	84,00	> B, de 2.500 > >			21-4-928	78,50			
3-12-928	84,00	> A, de 500 > >	84,75		22-3-927	70,75			
	5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	63,00			
	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				31-12-924	63,15			
3-12-928	95,00	> E, de 25.000 > >			28-5-925	64,00			
3-12-928	95,00	> D, de 12.500 > >	95,00						
3-12-928	95,00	> C, de 5.000 > >			27-11-928	103,00			
3-12-928	95,00	> B, de 2.500 > >	94,90		30-5-928	98,00			
3-12-928	95,00	> A, de 500 > >	94,90		20-11-928	94,00			
	5 POR 100 AMORTIZABLE				30-11-928	93,00			
	<i>EMISIÓN DE 1917</i>				29-10-928	98,00			
30-11-928	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,75						
29-11-928	98,10	> E, de 25.000 > >							
3-12-928	93,75	> D, de 12.500 > >	93,75						
3-12-928	93,75	> C, de 5.000 > >	93,75						
3-12-928	93,75	> B, de 2.500 > >	93,75						
3-12-928	93,75	> A, de 500 > >	93,75						
	DEUDA FERROVIARIA								
	AMORTIZABLE 5 POR 100								
3-12-928	103,60	Serie A.....	103,50						
3-12-928	103,60	> B.....	103,60						
20-11-928	103,60	> C.....							
	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS								
	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO								
	PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,30 pesetas por 100 franco.								
	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 30,05 pesetas una.—1.000 a 30,03.								
	NEW-YORK, a la vista, cheque, 37.500 dollars a 6,195 pesetas uno.								

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio de 24 de Agosto último, las oposiciones a las plazas de Médicos clínicos del servicio de Prophylaxis pública de las enfermedades venéreas-sifilíticas de Santander, Santiago (Coruña), Las Palmas, Valencia, Toledo, Huesca y Jerez de la Frontera (Cádiz), darán comienzo el día 10 del corriente en el Dispensario Martínez Anido (calle de Sandoval, 5).

Han sido admitidos a estas oposiciones los señores siguientes:

- D. José L. Ruiz Bodanelli.
- D. Pedro Velarde Ramos.
- D. Manuel Domínguez Martín.
- D. Julio Montesinos Navarro.
- D. Luis Soler Molitó.
- D. Darío Marcos Cano.
- D. Eduardo Dolz Porta.
- D. Manuel Muñoz Mendo.
- D. Manuel Álvarez Cascos.
- D. Ramón González Medina.
- D. José Lázaro Mosquera.
- D. Delfín Reldán Tapia.
- D. Francisco Dauden Valls.
- D. Luis de la Cuesta Almonacid.
- D. Jenaro Mañeru Bago.
- D. Antonio Ruiz García.
- D. Juan Espina Ristol.
- D. Ceserino Aguilera Mauri.
- D. Ramón Pascual.
- D. Juan Ontañón Carasa.
- D. Manuel Merino Simón.
- D. Antonio J. Cerdán Castillo.
- D. Germán Jabardo Pérez.
- D. José Esteller Luengo.
- D. José J. Megías Pérez.
- D. Francisco L. Serral Casas.
- D. Luis Cortés Tapia.
- D. Emilio Esterri Gainza.
- D. José Álvarez Blanco.

Que deberán presentarse en dicho Dispensario el día y hora indicadas.

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1928.
El Presidente, Peset.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE OVIEDO

Por el presente hago saber que con arreglo a la Real orden, comunicada el 15 de Noviembre último, se desea alquilar un local en la plaza de Pravia para instalar las oficinas de la Caja de Reclutas y demás dependencias que a continuación se relacionan, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las dependencias que habrá de tener, serán:

Para la Caja de Reclutas.

Un despacho para el Teniente Comandante.

Un despacho para dos Comandantes.
Un despacho para el Sargento y escribientes.

Un local para archivo.

Un retrete para Oficiales y otro para tropa.

Para la circunscripción de Reserva.

Un despacho para el Jefe.

Otro para cuatro Capitanes.

Otro para tres Tenientes.

Otro para la tropa.

Un archivo y un retrete para la tropa.

Un despacho para el Juzgado de instrucción.

Para acuartelamiento de la tropa.

Un dormitorio para dos Suboficiales.

Otro para siete individuos de tropa.

Para la Escuela Militar Oficial.

Un local amplio para dicha Escuela.

Un patio para hacer la instrucción.

Las proposiciones habrán de dirigirse al Jefe de Propiedades del Batallón de Guerra, en cuya oficina, sita en el bajo del cuartel de Santa Clara, de esta plaza, se recibirán, por término de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

En las ofertas se hará constar el número de locales de que dispone la finca que se ofrece y precio anual del alquiler, el cual será satisfecho por meses vencidos, mediante libramiento que expedirá la Intendencia Militar de la Región, y que será retirado de esta Jefatura previo aviso por el arrendador. Estos pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre pagos del Estado o los que puedan establecerse.

El plazo de duración del arriendo será de un año, prorrogable fácilmente por plazos iguales, a no ser que una de las partes avise a la otra con tres meses de anticipación, reservándose el Estado el derecho de rescisión si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, si se trasladase a otro del Estado o dejara de incluirse en presupuesto el crédito correspondiente. El tiempo del arriendo, incluyendo las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato empezará a regir desde el día en que entregue el local el arrendador por inventario y sin daño a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato necesarios al Ramo de Guerra y los del Notario que ha de asistir al acto del contrato, así como de las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos por el uso natural y la acción del tiempo.

Oviedo, 1.^o de Diciembre de 1928.—
El Jefe de Propiedades, Ramón Villalé.

8-2140

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NIEVA DE CAMEROS

Extracto del pliego de condiciones para la construcción de las obras de traida de aguas de esta villa.

1.^o Se hace a pública subasta la construcción de las obras de traida de aguas de esta villa.

2.^o La subasta se celebrará a las once horas del domingo siguiente al día que se cumplan los veinte naturales de la inserción de este extracto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

3.^o Todos los pliegos pasarán al Ayuntamiento para que, en un plazo de cinco días, resuelva lo que estime más beneficioso, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo, por tanto, adoptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que se considere más aceptable y adoptar, en caso de que hubiere dos o más iguales, la solución que tenga a bien.

4.^o El tipo de subasta es el de pesetas 66.259,70.

5.^o Para tomar parte en la subasta será condición precisa que el propONENTE presente en el acto su cédula personal corriente y recibo de haber depositado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del importe de la subasta, la que se eleva al 10 por 100 una vez adjudicada definitivamente.

6.^o Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y escritura notarial.

7.^o Al realizar el pago al contratista de las obras que haya ejecutado, se le descontará un 5 por 100 para satisfacer la inspección de los técnicos que en aquéllas intervengan, quedando el sobrante, si lo hubiese, a beneficio del Ayuntamiento.

8.^o El contratista se obliga a comenzar las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y a terminarlas en el plazo de diez y seis meses, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer el importe de las mismas por trimestres, sin que sea obstáculo el que si hubiese expedido certificación por el Sr. Director técnico, se realice el pago en plazo más corto, pero nunca inferior a un mes.

9.^o El rematante se someterá a los Tribunales de este pueblo y su partido judicial.

10. El rematante queda obligado a realizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en la obra, los que serán forzosamente de la localidad, si los hay, en el que habrá de quedar precisamente estipulada su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, debiendo atenerse en la ejecución de las obras a lo legislado sobre protección a la industria nacional y a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de la contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Junio de 1924, en cuanto sea aplicable a las circunstancias de esta subasta.

11. El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Nieve de Cameros (Logroño), 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Julián Arruti.

Modelo de proposición.

Leu N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., que habita en la calle de..., número..., piso..., se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de Nieve de Cameros, con arreglo al proyecto reformado y pliego de condiciones facultativas y económicas suscritos por el Ingeniero de Campos D. Isidoro Navarrete, con fecha 1.^a de Noviembre de 1928, por la cantidad de ... (precio en letra) pesetas, a cuyo fin queda hecho el depósito del 5 por 100 del presupuesto de las obras en la Depositaría municipal.

S—2441

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Auxiliaria temporal vacante.

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliaria temporal que comprende las asignaturas de Derecho Natural, Derecho Romano y Derecho Canónico, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, se anuncia para su provisión, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 23 de Septiembre último, en concordancia con el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Las instancias habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Derecho, durante el término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo preciso que los solicitantes redúnan la condición de ser Doctores o Licenciados, mediante revisión, pudiendo además aducir cuantos méritos estimen oportunos.

El nombramiento que se expida al designado sólo tendrá validez hasta la fecha que designe la Superioridad en la disposición que reorganice el Cuerpo de Auxiliares temporales de las Universidades del Reino.

Salamanca, 30 Noviembre de 1928.—El Secretario de la Facultad, Dr. Máximo Peña.—V.^a B.^a: el Decano, Sánchez Mata.

P—1701

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaria temporal correspondiente a la asignatura de Anatomía descriptiva, con la gratificación de 2.000 pesetas.

Esta Auxiliaria se proveerá por concurso, que habrá de ser resuelto

por la Facultad, en los términos que preceptúa la Real orden de 23 de Septiembre último, publicada en la GACETA del 25. Serán admitidos al concurso los Licenciados y Doctores en la Facultad de Medicina que lo sean mediante revisión, y lo soliciten en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad designará al que juzgue más apto, teniendo en cuenta las condiciones y méritos acreditados por los concursantes.

El nombramiento que se expida al designado será válido hasta el día que se fije en la disposición que reorganice el servicio docente de Auxiliares temporales de las Universidades del Reino. Siendo de obligación del nombrado, además de las suplencias del Catedrático respectivo, la de prestar los servicios que se le encienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, quedando afecto a las órdenes del señor Decano.

Zaragoza, 24 de Noviembre de 1928.—El Secretario de la Facultad Luis Recasens.—V.^a B.^a: el Decano, R. Lozano.

P—1690

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Don Luis García Zaballa, Teniente Coronel de Caballería al servicio del Ministerio de Hacienda, y Secretario de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Certifico: Que en el expediente instruido a D. Venancio López, de ignorado domicilio, por supuesta defraudación a la Renta del Alcohol, número 81 de 1928, se ha dictado, con fecha de hoy, fallo, cuya parte dispositiva dice así:

"La Junta, por mayoría, acordó: Que el hecho denunciado constituye defraudación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento de la Renta de alcohol, y que debe ser considerada como falta por la cuantía de los derechos defraudados, con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 de la ley de Contrabando y Defraudación, pudiendo estimarse la circunstancia atenuante del caso segundo del artículo 17 de la mencionada ley."

De dicha falta es responsable don Venancio López, de domicilio ignorado, y procede imponerle la multa del triple de los derechos defraudados, siendo el importe de la misma 84 pesetas."

Lo que se notifica al interesado por el presente, haciéndole saber que la mencionada multa deberá ingresarla en término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, en la Tesorería-Contaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y que el fallo es firme en vía gubernativa, quedándose el recurso contra el mismo ante el Tribunal Contencio-

soadministrativo provincial, que puede ejercer en término de tres meses.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en Burgos el 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario de la Junta, Luis García Zaballa.—V.^a B.^a: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—1683

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Hallándose vacante la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, por desfunción del que la servía, y anunciado concurso para su provisión en propiedad, a los efectos reglamentarios, de nombramiento interino, se hace saber por el presente que se admitirán solicitudes en este Ayuntamiento, durante ocho días, a contar de la publicación en la GACETA Y Boletín, de los de la cuarta clase a que corresponda que deseen interinar dicha plaza.

Aranjuez, 28 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Deodoro Valle.

M—1691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAHILLO

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario e Inspector de higiene y sanidad pecuarias de este Ayuntamiento y de los de Villota del Duque, Hierro, Sero y Gorzón de Nieve, en mancomunidad, con el haber anual de 600 pesetas la primera y de 375 la segunda, pagaderas por trimestres vencidos.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán de la Alcaldía, en instancia en papel de octava clase y en el plazo de treinta días.

El que resulte agraciado ha de fijar su residencia en Bahillo y quedará en libertad de poder contratar la asistencia facultativa y el herraje de ganados de más de 200 pares de multas de la propiedad de los labradores de dichos pueblos limítrofes.

Bahillo a 6 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Marcial Pascual.

M—1694

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS. TRUCCION NAVAL

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 5 Y 1/8 POR 100.—EMISIÓN 5 DE ENERO DE 1921

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el desarrollo social, según fué anunciado el día 28 de Octubre próximo pasado en la GACETA DE MA-

DNI número 302, han resultado amortizadas las 2.210 obligaciones, correspondientes a las 221 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.	Número de las obligaciones amortizadas.	Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.
1.420	14.491 a 14.200	2.446	24.451 a 24.460	
1.426	14.251 a 14.260	2.448	24.471 a 24.480	
1.441	14.401 a 14.410	2.498	24.971 a 24.980	
1.449	14.461 a 14.490	2.509	25.081 a 25.090	
1.450	14.431 a 14.500	2.520	25.191 a 25.200	
1.454	14.531 a 14.540	2.521	25.201 a 25.210	
1.457	14.561 a 14.570	2.562	25.611 a 25.620	
1.465	14.641 a 14.650	2.565	25.641 a 25.650	
1.469	14.681 a 14.690	2.573	25.721 a 25.730	
1.491	14.901 a 14.910	2.609	26.081 a 26.090	
1.492	14.911 a 14.920	2.620	26.281 a 26.290	
1.493	14.921 a 14.930	2.631	26.301 a 26.310	
1.524	15.231 a 15.240	2.695	26.941 a 26.950	
1.538	15.371 a 15.380	2.719	27.181 a 27.190	
1.539	15.381 a 15.390	2.725	27.241 a 27.250	
1.550	15.491 a 15.500	2.747	27.461 a 27.470	
1.553	15.521 a 15.530	2.776	27.751 a 27.760	
1.555	15.541 a 15.550	2.854	28.531 a 28.540	
1.564	15.631 a 15.640	2.880	28.791 a 28.800	
1.566	15.651 a 15.660	2.899	28.981 a 28.990	
1.588	15.371 a 15.880	2.901	29.001 a 29.010	
1.629	16.281 a 16.290	2.904	29.031 a 29.040	
1.650	16.491 a 16.500	2.966	29.651 a 29.660	
1.661	16.601 a 16.610	2.984	29.831 a 29.840	
1.664	16.631 a 16.640	2.998	29.971 a 29.980	
1.669	16.681 a 16.690	3.018	30.171 a 30.180	
1.709	17.081 a 17.090	3.020	30.191 a 30.200	
1.710	17.091 a 17.100	3.042	30.411 a 30.420	
1.768	17.671 a 17.680	3.047	30.461 a 30.470	
1.797	17.901 a 17.970	3.075	30.741 a 30.750	
1.801	18.001 a 18.010	3.082	30.811 a 30.820	
1.804	18.031 a 18.040	3.114	31.131 a 31.140	
1.814	18.131 a 18.140	3.120	31.191 a 31.200	
1.816	18.151 a 18.160	3.127	31.261 a 31.270	
1.838	18.371 a 18.380	3.166	31.651 a 31.660	
1.857	18.561 a 18.570	3.188	31.871 a 31.880	
1.861	18.601 a 18.610	3.211	32.101 a 32.110	
1.863	18.621 a 18.630	3.224	32.231 a 32.240	
1.881	18.801 a 18.810	3.234	32.831 a 32.840	
1.896	18.951 a 18.960	3.242	32.411 a 32.420	
1.905	19.041 a 19.050	3.268	32.671 a 32.680	
1.991	19.901 a 19.910	3.295	32.941 a 32.950	
1.999	19.981 a 19.990	3.316	33.151 a 33.160	
2.000	19.991 a 20.000	3.326	33.251 a 33.260	
2.011	20.101 a 20.110	3.339	33.381 a 33.390	
2.032	20.311 a 20.320	3.394	33.931 a 33.940	
2.062	20.611 a 20.620	3.395	33.941 a 33.950	
2.086	20.851 a 20.860	3.405	34.041 a 34.050	
2.091	20.901 a 20.910	3.427	34.261 a 34.270	
2.113	21.121 a 21.130	3.431	34.301 a 34.310	
2.117	21.161 a 21.170	3.497	34.961 a 34.970	
2.135	21.341 a 21.350	3.503	35.021 a 35.030	
2.207	22.061 a 22.070	3.531	35.301 a 35.310	
2.221	22.201 a 22.210	3.540	35.391 a 35.400	
2.226	22.251 a 22.260	3.562	35.611 a 35.620	
2.228	22.271 a 22.280	3.594	35.931 a 35.940	
2.229	22.281 a 22.290	3.608	36.071 a 36.080	
2.238	22.371 a 22.380	3.630	36.291 a 36.300	
2.242	22.411 a 22.420	3.643	36.421 a 36.430	
2.245	22.441 a 22.450	3.656	36.551 a 36.560	
2.254	22.531 a 22.540	3.663	36.621 a 36.630	
2.267	22.661 a 22.670	3.692	36.911 a 36.920	
2.280	22.791 a 22.800	3.698	36.971 a 36.980	
2.283	22.821 a 22.830	3.751	37.501 a 37.510	
2.286	22.851 a 22.860	3.798	37.971 a 37.980	
2.289	22.881 a 22.890	3.882	38.811 a 38.820	
2.317	23.161 a 23.170	3.916	39.151 a 39.160	
2.339	23.381 a 23.390	3.927	39.261 a 39.270	
2.342	23.411 a 23.420	3.932	39.311 a 39.320	
2.346	23.451 a 23.460	3.935	39.341 a 39.350	
2.363	23.621 a 23.630	3.902	39.611 a 39.620	
2.365	23.641 a 23.650	3.981	39.801 a 39.810	
2.381	23.801 a 23.810	3.983	39.821 a 39.830	
2.398	23.971 a 23.980	3.985	39.841 a 39.850	
2.427	24.264 a 24.270	3.986	39.851 a 39.860	
2.438	24.371 a 24.380	3.988	39.871 a 39.880	

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero de 1929, a razón de 500 pesetas cada una, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos de pago:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona, Sociedad anónima Arístide Garf.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 21 al 60, inclusive.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.—

El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-4072

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES 6 POR 100.—EMISIÓN 1.º DE ENERO DE 1920

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado el día 28 de Octubre próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 302, han resultado amortizadas las 1.020 obligaciones, correspondientes a las 102 bolas extraídas, según se detalla a continuación:

Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.
44	431 a 440
81	801 a 810
94	901 a 910
135	1.341 a 1.350
163	1.621 a 1.630
207	2.001 a 2.070
345	3.411 a 3.450
438	4.371 a 4.380
485	4.841 a 4.850
583	5.821 a 5.830
628	6.271 a 6.280
678	6.771 a 6.780
726	7.251 a 7.260
731	7.301 a 7.310
786	7.851 a 7.860
872	8.711 a 8.720
934	9.331 a 9.340
1.030	10.291 a 10.300
1.033	10.321 a 10.330
1.086	10.851 a 10.860
1.116	11.151 a 11.160
1.117	11.161 a 11.170
1.134	11.331 a 11.340
1.165	11.641 a 11.650
1.172	11.711 a 11.720
1.315	13.141 a 13.150
1.341	13.401 a 13.410
1.343	13.421 a 13.430
1.380	13.791 a 13.800
1.393	13.921 a 13.930
1.403	14.021 a 14.030
1.578	15.771 a 15.780
1.618	16.171 a 16.180
1.651	16.501 a 16.510
1.803	18.021 a 18.030
1.843	18.471 a 18.480
1.861	18.601 a 18.610
1.877	18.711 a 18.720

Número de las bolas.

Número de las obligaciones amortizadas.

1.894	18.931 a 18.940
1.952	19.511 a 19.520
2.017	20.161 a 20.170
2.073	20.721 a 20.730
2.077	20.761 a 20.770
2.109	21.081 a 21.090
2.167	21.661 a 21.670
2.175	21.741 a 21.750
2.352	23.511 a 23.520
2.369	23.681 a 23.690
2.382	23.811 a 23.820
2.441	24.401 a 24.410
2.450	24.491 a 24.500
2.567	25.661 a 25.670
2.571	25.731 a 25.740
2.596	25.951 a 25.960
2.618	26.471 a 26.480
2.669	26.631 a 26.690
2.698	26.971 a 26.980
2.734	27.331 a 27.340
2.818	28.171 a 28.180
2.885	28.841 a 28.850
2.916	29.151 a 29.160
3.075	30.711 a 30.750
3.098	30.971 a 30.980
3.105	31.041 a 31.050
3.149	31.481 a 31.490
3.209	32.081 a 32.090
3.300	33.191 a 33.200
3.343	33.421 a 33.430
3.365	33.641 a 33.650
3.425	34.241 a 34.250
3.656	36.551 a 36.560
3.702	37.011 a 37.020
3.703	37.021 a 37.030
3.718	37.171 a 37.180
3.724	37.231 a 37.240
3.834	38.331 a 38.340
3.871	38.701 a 38.710
3.895	38.941 a 38.950
3.911	39.101 a 39.410
4.101	41.001 a 41.010
4.112	41.111 a 41.120
4.130	41.291 a 41.300
4.178	41.771 a 41.780
4.210	42.091 a 42.100
4.230	42.291 a 42.300
4.282	42.811 a 42.820
4.407	44.061 a 44.070
4.496	44.951 a 44.960
4.530	45.291 a 45.300
4.551	45.501 a 45.510
4.602	46.011 a 46.020
4.604	46.031 a 46.040
4.659	46.581 a 46.590
4.671	46.701 a 46.710
4.679	46.781 a 46.790
4.733	47.331 a 47.340
4.838	48.371 a 48.380
4.856	48.551 a 48.560
4.978	49.771 a 49.780
4.991	49.931 a 49.940
5.014	50.131 a 50.140
5.055	50.541 a 50.550

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero de 1929, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos de pago:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona, Sociedad anónima Arístide Garf.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 37 al 60, ambos inclusive.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-4071

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que, en los sorteos celebrados en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—160 obligaciones números 1.531 a 40, 3.111 a 20, 5.851 a 60, 6.551 a 60, 6.661 a 70, 7.751 a 60, 7.841 a 50, 7.931 a 40, 7.941 a 50, 9.31 a 40, 9.591 a 600, 9.911 a 20, 10.561 a 70, 10.671 a 30, 11.451 a 60 y 11.551 a 60.

Emisión de 1906.—280 obligaciones números 281 a 90, 651 a 60, 2.981 a 90, 3.051 a 60, 3.321 a 30, 3.411 a 20, 4.741 a 50, 6.111 a 20, 6.621 a 30, 7.391 a 400, 8.361 a 70, 8.681 a 90, 8.721 a 30, 8.801 a 10, 9.011 a 20, 11.451 a 60, 11.691 a 700, 12.381 a 90, 12.421 a 30, 12.591 a 600, 13.271 a 80, 13.451 a 60, 13.581 a 90, 14.211 a 20, 15.821 a 30, 17.911 a 20, 22.361 a 70 y 23.101 a 10.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, en el Banco de Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos se abonarán los cupones números 49 de las obligaciones de 1904, 45 de las obligaciones de 1906 y número 1 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 4.º de Diciembre de 1928.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González.

X-1110

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía, del 4 por 100, serie C, emisión de 1 de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 460.437,80, comprendido en dicha cantidad el número 479

de 384,28 de la subasta del 19 de Junio último como valor de las que corresponde amortizar en 2 de Enero próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones a que concurren a la subasta, que tendrá lugar el día 17 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de nueve a doce.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1928.—P. A. del C., et Secretario, Pablo Gavestany.

X—4119

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración y de lo dispuesto en la Ordenanza especial, se hace público que el día 10 de los corrientes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de este Banco (Alcalá, 22) el acto del sorteo para la amortización de 300 acciones de Crédito local de la emisión de 100.000, al 6 por 100, emitidas en 23 de Julio de 1925.

El acto del sorteo será presidido por el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, con la asistencia del Consejero representante de los cedulistas en el Consejo de Inspección y de un Notario que levantará acta de los detalles y resultado del sorteo que oportunamente se hará público.

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.—El Secretario, S. Ferrandis.—Visto bueno, el Gobernador, Javier García de Leániz.

X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 150 VAGONES CERRADOS.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los 150 vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y de 10 toneladas de carga, que se detallan a continuación:

Sesenta y cinco (75) vagones cerrados, del tipo unificado, de dos ejes y de 10 toneladas de carga, y

Sesenta y cinco (75) vagones cerrados, del tipo unificado, de dos ejes y de 10 toneladas de carga, con garita y freno de husillo.

Los 150 vagones que se indican deberán ser suministrados en el plazo improrrogable de ocho meses, a partir de la fecha del pedido en firme, y las entregas se efectuarán en la forma siguiente:

75 vagones a los siete meses, y
75 vagones un mes después.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los pliegos de condiciones técnicas

para la construcción de los vagones unificados de que se trata, así como los dibujos, podrán examinarse en la Federación de Industrias Nacionales, Carrera de San Jerónimo, número 38, en Madrid.

El pliego de condiciones generales y económicas que habrá de regir para dicho suministro podrá ser examinado en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, Paseo de Ronda, número 10, todos los días laborables, de las nueve a las once horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las once horas del día 28 del corriente mes de Diciembre, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en sobre sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Málaga).

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo en Málaga a las doce horas del día 29 de Diciembre corriente.

Málaga, 3 de Diciembre de 1928.—El Director de la Compañía, M. Jiménez Lombardo.

X—4108

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION, REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en segunda convocatoria, el día 17 de Diciembre, a las doce, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 18, a fin de deliberar y resolver sobre la aportación del activo social a una nueva entidad, liquidación del pasivo y disolución de la Sociedad.

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Prudencio Muñoz.

X—4116

MINAS DE GADOR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Goya, 6, Madrid, para someter a su aprobación una proposición de aumento de capital social y reforma de los artículos números 4, 5, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 45 y 51 de los Estatutos. El proyecto de reforma y modificación de estos artículos estará de manifiesto a partir del día 8 actual, en las oficinas de esta Sociedad.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar los títulos o resguardos que señala dicho artículo, con cinco días de anticipación, en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.—El Secretario, A. Gareca Muñoz.

X—4114

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA.—BARCELONA

Balance del ejercicio de 1927-1928, cerrado en 30 de Junio de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en cartera.....	2.000.000,00
Concesiones y propiedades	6.588.377,08
Material fijo y móvil....	4.481.993,70
Mobiliario	113.652,04
Valores mobiliarios.....	375.815,60
Bonos en cartera.....	500.000,00
Existencias de sal.....	770.761,00
Envases	91.931,92
Caja y Bancos.....	618.423,48
Varios deudores.....	957.001,53
Expediciones de sal....	698.905,22
Gastos de producción...	213.721,53
Gastos de constitución y emisiones	1.036.173,91
Arriendos	494.279,98
Efectos a cobrar.....	206.567,08
Nuevas construcciones..	1.538.374,58
Obras extraordinarias	688.237,27
Torrevieja	1.42.836,03
Créditos aplazados a regularizar	21.515.267,55
Depósitos acciones por garantía	500.000,00
Valores depositados en flanza	384.301,82
S. A. Armis-Gari, cuenta Depósito valores...	4.926.000,00
Caja valores.....	12.500,00
S. A. Arnús-Gari, cuenta efectos.....	1.000.000,00
	28.332.069,37
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Obligaciones y bonos...	7.580.000,00
Efectos a pagar.....	4.400,00
Varios acreedores.....	863.326,11
Obligaciones amortizadas	195.000,00
Cupones a pagar.....	115.970,82
Fondo de reserva.....	210.091,67
Amortizaciones	1.386.531,34
Amortización de créditos en suspensión.....	142.838,03
Pérdidas y ganancias....	1.317.007,58
	21.515.267,55
Depositantes acciones por garantía	500.000,00
Fianzas	384.301,82
Depositantes de valores	4.932.500,00
Valores en cuenta: efectos	1.000.000,00
	28.332.069,37

Barcelona, 30 de Junio de 1928.—El Director-Gerente, J. Ubiña.

X—4111

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA MESTRE & BLATGE

De acuerdo con los Estatutos sociales el Consejo de Administración

Convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 13 de Diciembre de 1928, en el domicilio de la Sociedad, a las cuatro de la tarde.

Orden del día.

- 1º Renovación de cargos.
- 2º Nombramiento de Presidente honorario.

Madrid 5 de Diciembre de 1928.— Rogelio Sala, Administrador-Delegado. X—4115

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL (S. A.)

MADRID

El Consejo de Administración, en sesión de 10 de Noviembre de 1928, acordó la elevación del capital social a la cifra de 1.000.500 pesetas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 6 de los Estatutos, y conforme a lo prevenido en el apartado 4 del artículo 24 de los mismos Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria para el día 2 de Enero de 1929, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, Santa Clara, 4, y de no celebrarse en dicho día por falta de número, tendrá lugar la subsidiaria el día 3, en el sitio y hora indicados.

Para concurrir a la Junta los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla, en el domicilio social, Olmo, 4.

Madrid, 3 de Diciembre de 1928.— El Secretario, António Puerto.—Vicente bueno, el Presidente, Jacinto Martínez.

X—4104

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

OBLIGACIONES AMORTIZADAS

En los sorteos verificados el 26 de Noviembre último ante el Notario de Madrid D. Toribio Gimeno Bayón, resultaron amortizadas las siguientes, que no devengarán interés desde 31 de Diciembre del presente año:

470, emisión de 1902, números 111 a 20, 361 a 70, 531 a 40, 791 a 800, 1.551 a 60, 1.701 a 10, 1.791 a 1.800, 3.781 a 90, 4.261 a 70, 4.881 a 90, 5.441 a 50, 5.521 a 30, 5.621 a 30, 6.141 a 50, 6.561 a 70, 6.581 a 90, 7.141 a 20, 7.381 a 90, 7.551 a 80, 8.161 a 70, 8.711 a 20, 8.731 a 40, 8.991 a 9.000, 9.661 a 9.670, 9.791 a 8.800, 10.141 a 50, 10.281 a 30, 10.361 a 70, 10.611 a 20, 10.941 a 50, 11.131 a 60, 11.701 a 10, 12.461 a 70, 13.141 a 50, 13.981 a 90, 14.561 a 70, 14.571 a 80, 14.891 a 900, 14.271 a 80, 15.231 a 10, 15.571 a 80, 15.931 a 40, 17.111 a 20, 17.761 a 60, 19.481 a 90, 19.091 a 90, 19.881 a 10.800.

240, emisión de 1904, números 81 a 1

90, 391 a 400, 601 a 10, 1.181 a 1.170, 1.371 a 80, 1.541 a 50, 1.631 a 40, 1.861 a 70, 2.561 a 70, 2.661 a 70, 3.021 a 30, 4.091 a 100, 4.261 a 70, 4.671 a 80, 5.011 a 20, 5.831 a 40, 6.011 a 20, 6.091 a 100, 6.391 a 400, 6.841 a 50, 6.911 a 20, 6.991 a 7.000, 9.041 a 50, 9.531 a 40.

480, emisión de 1907, números 311 a 20, 561 a 70, 1.251 a 30, 1.321 a 30, 2.561 a 70, 2.921 a 30, 3.711 a 20, 3.911 a 20, 5.641 a 50, 6.281 a 90, 7.481 a 90, 7.541 a 50, 7.791 a 800, 8.141 a 50, 8.491 a 500, 8.631 a 40, 9.001 a 70, 9.291 a 300, 9.891 a 700, 10.431 a 40, 10.481 a 90, 10.611 a 20, 10.581 a 90, 10.711 a 20, 11.021 a 30, 11.621 a 30, 11.631 a 40, 12.011 a 20, 12.201 a 10, 12.221 a 30, 13.221 a 30, 13.541 a 50, 13.801 a 10, 14.001 a 10, 14.121 a 30, 14.671 a 80, 15.121 a 30, 15.581 a 90, 15.681 a 90, 15.761 a 70, 17.011 a 20, 17.461 a 70, 17.551 a 60, 17.691 a 700, 18.431 a 40, 18.521 a 20, 18.701 a 10, 18.861 a 70.

260, emisión de 1914, números 1.981 a 90, 2.391 a 400, 2.541 a 50, 2.761 a 70, 3.131 a 40, 3.701 a 10, 3.801 a 10, 4.131 a 40, 4.221 a 30, 4.351 a 60, 4.531 a 40, 5.041 a 50, 5.081 a 90, 5.321 a 30, 5.921 a 30, 6.671 a 80, 6.701 a 10, 7.101 a 10, 7.311 a 20, 7.771 a 80, 8.671 a 80, 9.101 a 10, 9.401 a 10, 9.571 a 80, 9.861 a 70, 9.941 a 50.

Desde el 2 de Enero próximo se efectuará su pago en el Banco Urquijo, Madrid, y en la Sociedad anónima Arnús-Gari, Barcelona, a 500 pesetas por obligación, deduciendo por impuestos 5,28 en las de 1902, 1904 y 1914, y 8,48 en las de 1907.

Desde igual fecha, y en los mismos establecimientos, se pagarán los intereses de las obligaciones en circulación, vencederas en 31 de Diciembre de 1928, contra los cupones: 54, las de 1902; 49, las de 1904; 30, las de 1914; a razón de 12,50 pesetas cada uno, menos 1,486 de impuestos, y contra el cupón 43 de las de 1907, a 10 pesetas, menos 0,928 de impuestos.

Madrid, 3 de Diciembre de 1928.— Por la Comisión ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Bledma.

X—4112

**SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR
"BUEN DÍA"**

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria, convocada el 30 del pasado, por falta de asistencia de número estatutario de accionistas, por el presente aviso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a nueva Junta, que se celebrará en Madrid el 24 del corriente mes, a las tres de la tarde, en el domicilio provisional de la Sociedad, calle de Santa Teresa, 9, siendo el objeto de la reunión el mismo que el de la anterior no celebrada.

Se recuerda que, de acuerdo con lo previsto en ese mismo artículo 19, la

Junta tendrá lugar, siendo sus plenos válidos, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.— El Secretario-Tesorero, Luis Jordana X—4107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA. DE CÓRDOBA

En los autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Giménez Baena, contra D. José María Granada, se cita a éste de remate para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en atención a ignorarse su paradero, comparezca a oponerse a la ejecución si a su derecho conviene.

Córdoba, 29 de Noviembre de 1928.— El Secretario, P. D. (ilegible). X—4118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María y doña Agapita Yoldi e Istúriz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa en la ciudad de Segovia y su calle de José Zorrilla, antes Mercado, número 50, que linda por la derecha entrando, con casa de herederos de D. Félix Lázaro García; por la izquierda, casa de D. Juan Bermejo, que fui de los niños expósitos de esta ciudad, cuya casa tiene soportal a la mencionada calle de José Zorrilla, confrontando con ella y con corral público, titulado de la Trinidad; por la espalda, con un corral grande perteneciente a la misma casa que se deslinda, el cual linda por la parte de abajo con el Camino Nuevo, calle Caída de las Aguas y corral de la casa de los herederos de D. Félix Lázaro García, y por la parte de abajo con otro corral perteneciente a don Juan Bermejo; mide doscientos pies de largo por ciento de ancho toda la casa, con inclusión del corral, equivalentes a mil quinientos cincuenta y seis metros ochenta y dos decimetros y doce pies de soportal.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta es el de 11.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo

po; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo; que si se liciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verifiquen a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—4117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario incoado por D. Mariano Gómez Gutiérrez y D. Vicente Gómez y Gómez, contra D. Juan López Zapata, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, y por tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en la calle de Alberto Aguilera, número 11, de esta Corte, con fachada también a la glorieta del Conde Duque. Consta de sótanos, siete pisos y solabaneo. Comprende una superficie de 568 metros cuadrados 80 decímetros, equivalentes a 7.330 pies cuadrados. Linda por su frente o Norte, con la calle de Alberto Aguilera; izquierda o Este, con finca de la Sociedad Baler y Nervión; por la derecha u Oeste, con la calle del Conde Duque; por el fondo o Sur, con finca de igual procedencia, y por Noroeste, fachada a la glorieta del Conde Duque.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Enero próximo, a las once de su mañana, proviniéndose a los licitadores: Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores 97.500 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipote-

caria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que en el expreso procedimiento reclaman los Sres. Gómez continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Diciembre de 1928. — El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, (ilegible).

X—4105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad anónima, "Unión Panisledora", se convoca a nueva Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en la celebrada el 17 de Febrero último, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Enero próximo, a las cuatro de su tarde, y se cita por medio del presente edicto que se insertará en los periódicos oficiales, a los acreedores o sus apoderados, cuyos domicilios se ignoran.

Madrid, 29 de Octubre de 1928.
El Secretario, José María de Antón. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—4106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Nicasio Aragón Martínez, se hace público que para la Junta de acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las tres y media de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para dicha Junta a doña Pilar Espejo Fernández y D. Miguel, D. Manuel y D. Catalino Carrón Huertas, acreedores que no consta tengan su domicilio ni lo hayan designado en el lugar del juicio, previniendo a todos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de Noviem-

bre de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—4113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en los autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria a instancia de D. Vicente Zaragoza García contra D. Federico Orozco Aguilar, se saca a pública subasta por primera vez y para su venta en el mejor postor la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, calle Ardilla, número 18 actual, que antes fué huerto con un caserío, que tiene su frente al Este, o sea dicha calle; linda al Norte, o sea a la izquierda saliendo, con la casa número 16, que fué de la propiedad de D. José Adalid; al Sur, o sea a la derecha saliendo, con la casa o corral, número 20, que fué de D. José Ribera, y la casa número 20, segundo, que fué de D. Vicente Zaragoza, y al Oeste, o sea al fondo, con el callejón de Marianillo, conocido también por Marianillo.

Para el acto de dicha subasta y remate, en su caso, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de Enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los que deseen tomar parte en ella:

A) Que los autos y la certificación del Registro ordenado por la regla sexta del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe que conoce del procedimiento.

B) Que no existiendo hijos de la finca hipotecada los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

C) Que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

D) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario o sea el de 75.000 pesetas.

E) Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y

F) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo por que salte a subasta la finca sin cuyo re�usito no serán admitidos.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Licenciado Antonio Pérez.

X—4109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.411

ALAMO SAN JUAN, Blas; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Medinaceli (Soria), hijo de Antonio y de Aniceta, que dijo vivir en Madrid, calle del Rosario, número 26, cuarto bajo (Perejilera), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del mes de Diciembre actual y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.398 de 1928.

4.412

BLANCO OLIVARES, María; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, número 17, cuarto segundo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.154 de 1928.

4.413

CONDE SALAS, Cándido; de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Lucio y de Carmen, que dijo vivir en Madrid, calle de las Palmeras, número 35, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.282 de 1928.

4.414

CHAMORRO PALOMERO, César; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 2.071 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

cibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.415

FERNANDEZ MAURICIO, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermanos Aguirre, número 9, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.216 de 1928.

4.416

GARCIA MARTINEZ, Ángel; de treinta y ocho años, jornalero, natural de Biensorvida (Albacete), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 2.513 de 1928.

4.417

GOMEZ RODRIGUEZ, Isabel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del Solitre, número 22, cuarto primero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.154 de 1928.

4.418

GUTIERREZ GARCIA, Seledad; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.143 de 1928.

4.419

LOZA ARROYO, Severino; de treinta y cuatro años, soltero, entarimador, natural de Valladolid, hijo de Anselmo y de Juana, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 2.071 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.420

MULLARES MARTINEZ, Gregorio; de treinta y siete años, casado, natural de Villarcobledo (Albacete), hijo

de Juan Francisco y de Agueda, que dijo vivir en Madrid, calle de San Felipe Neri, número 2, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juleo de faltas por amenazas, número 2.508 de 1928.

4.421

RAMIREZ MARTIN, Sebastián; de treinta y cinco años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Sebastiana, que dijo vivir en la calle de Costolar, Cuarenta fanegas, número 20, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 2.502 de 1928.

4.422

ROCA CARRERAS, Alberto; de veintisiete años, casado, chofer, natural de Figueras (Gerona), hijo de Esteban y Engracia, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 128, tercero interior número 3 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.528 de 1928.

4.423

ROMAN DURAN, Luisa; de veintidós años, casada, hija de N. y de Isabel, natural de Villanueva (Madrid), que dijo vivir en Madrid calle del Amparo, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.143 de 1928.

4.424

SAN CLEMENTE PERUCHA, Pedro; de treinta y tres años, soltero, carpintero hijo de Matías y Candelas, natural de Cobendas (Madrid), y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 433 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(Continúa en la página 98.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—CORREOS.—PERSONAL.—CARTERIAS URBANAS

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO del Cuerpo de Carteros urbanos, cerrado en 1.^o de Julio de 1928 y formado en ejecución de lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Noviembre de 1924, 15 de Agosto de 1925 y 1.^o de Julio del año actual.—Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; T. E., turno especial para ascensos, establecido por Real orden de 1.^o de Julio de 1928.

(Continuación de la Gaceta núm. 837.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS EN CARTERIAS URBANAS	Número en la categoría	OBSERVACIONES
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN				
2.136	D. Juan Batlle Roméu.....	18 Junio 1887.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	726	
2.137	Francisco Saludés Tost.....	5 Enero 1886.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 11 — 19	727	
2.138	Tomas Fosalba Novell.....	12 Marzo 1885.....	>	>	1 Febrero 1919.....	— 9 — 17	728	S.
2.139	Miguel Pérez Lamarca.....	12 Enero 1886.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	729	
2.140	Miguel Rico González.....	18 Abril 1895.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	729	
2.141	Ramón Torralba Larráz.....	13 Agosto 1895.....	>	>	1 Febrero 1919.....	2 — 3 — 26	730	E. V. 20-10-23.
2.142	Alberto Martínez Navarro.....	1 Agosto 1884.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	730	
2.143	Benjamín Jimeno Figueras.....	2 Julio 1885.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	11 — 8 — 15	731	
2.144	Juan Altafuja Rígal.....	25 Marzo 1887.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	11 — 5 — 20	732	
2.145	Francisco Cucala Rajadell.....	22 Febrero 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	733	
2.146	Jalino Berbó Fontanilles.....	29 Enero 1895.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	11 — 5 — 16	734	
2.147	Cirilo González Sanz.....	11 Julio 1886.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 5 — 5	735	
2.148	Alfredo Martorell Torné.....	15 Agosto 1895.....	>	>	1 Febrero 1919.....	3 — 6 — 19	736	E. V. 20-10-23.
2.149	Ricardo Teua Simó.....	12 Agosto 1892.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 19	736	
2.150	Manuel Campos Fabregat.....	6 Noviembre 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	10 — 5 — 28	737	
2.151	Manuel Boix Tressol.....	29 Junio 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	10 — 5 — 24	738	
2.152	Lorenzo Cabrol Nadal.....	30 Mayo 1888.....	>	>	1 Febrero 1919.....	> — 4 — >	739	E. V. 20-10-23.
2.153	Gabriel Castellví Meastre.....	11 Noviembre 1889.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 13	739	
2.154	Vicente Ballester Fuster.....	5 Noviembre 1890.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 13	740	
2.155	Domingo Gómez García.....	13 Marzo 1893.....	>	Valencia	1 Febrero 1919.....	7 — 2 — 11	741	
2.156	José Climer Barona.....	10 Septiembre 1890.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	742	
2.157	Faustino Parcija Sanz.....	5 Octubre 1893.....	>	Madrid	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 15	743	
2.158	Enrique González Fernández.....	20 Enero 1889.....	San Fernando.....	Cádiz	1 Febrero 1919.....	5 — 4 — >	744	
2.159	Francisco Conejos Grau.....	17 Julio 1889.....		Valencia	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	745	
2.160	Rafael Penalba Rius.....	7 Marzo 1890.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	746	
2.161	Gregorio Díez Rodríguez.....	18 Junio 1891.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 23	747	
2.162	Francisco Ruiz García.....	1 Abril 1892.....	>	>	1 Febrero 1919.....	2 — 6 — 13	748	E. V. 20-10-23.
2.163	Alejo Pérez Garrote.....	18 Febrero 1885.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	1 Febrero 1919.....	12 — 5 — 29	748	
2.164	Jalme Gómez Andréu.....	5 Agosto 1892.....		Valencia	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 25	749	
2.165	Enrique García Pérez.....	8 Enero 1888.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 20	750	E. V. 24-1-23.
2.166	Manuel Andreu Campos.....	12 Julio 1886.....	>	Valencia	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 26	750	
2.167	Manuel Lozano Plá.....	18 Enero 1887.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	12 — 10 — 18	751	
2.168	Ricardo Alpuente Alzamá.....	4 Diciembre 1890.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 3 — 6	752	
2.169	Pedro Vidal Morató.....	6 Junio 1887.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 13	753	
2.170	Sebastián Pérez Escudero.....	11 Octubre 1886.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	10 — 5 — 27	754	
2.171	Juan Chaydevilla Fontanals.....	28 Marzo 1895.....	>	>	1 Febrero 1919.....	> — 5 — 5	755	E. V. 20-10-23.
2.172	Telesforo Macipe Gasulla.....	8 Enero 1889.....	>	>	1 Febrero 1919.....	> — 5 — 10	755	E. V. 20-10-23.
2.173	Vicente Coma Pastor.....	17 Septiembre 1887.....	>	Barcelona	1 Febrero 1919.....	9 — 6 — 28	756	
2.174	Mariano Cabanillas García.....	1 Julio 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	13 — 5 — 13	756	

2.175	Francisco Llúcer Jiménez.....	8 Agosto 1890.....	Idem	1 Febrero 1919.....	13	5	13	757	
2.176	José Andrés Gastañaga.....	3 Noviembre 1888.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	4	19	768	S.
2.177	Felipe Bermejo Marañás.....	13 Mayo 1891.....	Alcántara	1 Febrero 1919.....	12	4	23	769	E. V. 20-10-23.
2.178	Pascual Guardiola Martínez.....	29 Septiembre 1892.....	Barcelona	1 Febrero 1919.....	7	4	29	760	
2.179	José Nadal Andrés.....	22 Agosto 1884.....	Idem	1 Febrero 1919.....	11	5	28	761	
2.180	Francisco Riba Blanch.....	1 Noviembre 1885.....	Idem	1 Febrero 1919.....	7	1	18	762	
2.181	José Barcés Primo.....	20 Abril 1896.....	Idem	1 Febrero 1919.....	13	4	23	763	
2.182	Pedro Zarzuelo Artigas.....	26 Enero 1884.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	3	26	765	
2.183	Agustín Martínez Alarcón.....	13 Abril 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	10	1	28	766	
2.184	Francisco Fermín Juan.....	4 Marzo 1895.....	Idem	1 Febrero 1919.....	13	4	28	767	
2.185	José López Carreño.....	14 Junio 1880.....	Idem	1 Febrero 1919.....	13	4	24	768	
2.186	Manuel Barrios Cerdón.....	6 Diciembre 1895.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	4	29	S.	
2.187	José Llapart Izaguirre.....	17 Diciembre 1890.....	Barcelona	1 Febrero 1919.....	9	1	11	768	E. V. 20-10-23.
2.188	José Figueroa Ciurana.....	22 Marzo 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	5	21	769	
2.189	Vicente Damíán Alguró.....	25 Abril 1885.....	Barcelona	1 Febrero 1919.....	12	11	29	770	
2.190	Fulgencio Iniesta Albamonte.....	14 Enero 1896.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	11	16	771	
2.191	Juan Comas Anglada.....	1 Enero 1889.....	Idem	1 Febrero 1919.....	10	2	26	772	
2.192	Joaquín Ferrí Montoliu.....	12 Diciembre 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	11	22	773	
2.193	Manuel Sandarán Moliné.....	21 Marzo 1896.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	774	
2.194	Alberto Armadá Fullola.....	29 Abril 1895.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	775	
2.195	Luis Ruiz Bergadá.....	4 Septiembre 1887.....	Idem	1 Febrero 1919.....	7	4	16	776	
2.196	Fernando Fernández Martínez.....	20 Mayo 1890.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	11	6	777	
2.197	José María Francesch Urgell.....	8 Septiembre 1896.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	3	29	778	
2.198	Nemesio Gil Rives.....	2 Junio 1896.....	Idem	1 Febrero 1919.....	12	3	4	779	
2.199	Mariano Sebastiá Miró.....	26 Julio 1884.....	Idem	1 Febrero 1919.....	11	3	29	780	
2.200	Manuel Perona Esteve.....	2 Mayo 1888.....	Idem	1 Febrero 1919.....	11	11	29	781	
2.201	Juan Fábregas Noguera.....	9 Abril 1887.....	Idem	1 Febrero 1919.....	10	9	13	782	
2.202	Andrés Martí Aleixandre.....	28 Septiembre 1889.....	Idem	1 Febrero 1919.....	11	8	14	783	
2.203	Enrique Salcedo Aleafidiz.....	20 Marzo 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	784	
2.204	Vicente Parra Fernández.....	13 Enero 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	11	5	29	785	
2.205	Antonio A. Gómez Díaz.....	21 Abril 1886.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	4	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.206	Francisco Conde Súez.....	20 Diciembre 1885.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	6	11	786	
2.207	Eduardo Rodríguez Pomares.....	16 Febrero 1892.....	Valencia	1 Febrero 1919.....	1	2	5	S.	E. V. 20-10-23.
2.208	Ramón Rodríguez Pomares.....	14 Junio 1889.....	Valencia	1 Febrero 1919.....	11	1	26	787	
2.209	Alejandro Jorge Cervera.....	15 Noviembre 1891.....	Valencia	1 Febrero 1919.....	1	2	15	788	E. V. 20-10-23.
2.210	Eulalio Guillamot Ros.....	1 Diciembre 1886.....	Valencia	1 Febrero 1919.....	10	9	15	789	
2.211	Félix Santafé Iranzo.....	12 Mayo 1889.....	Idem	1 Febrero 1919.....	10	1	9	790	E. V. 20-10-23.
2.212	José Pérez Pomes.....	3 Enero 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	3	5	791	
2.213	José Vázquez Rubio.....	5 Enero 1885.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	6	20	S.	E. V. 20-10-23.
2.214	Santiago Villaplana Tortosa.....	25 Julio 1885.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	4	29	792	
2.215	Fernando Pérez Bellver.....	19 Marzo 1890.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	10	3	793	
2.216	Ramón Salcedo Molina.....	29 Octubre 1887.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	6	5	S.	E. V. 20-10-23.
2.217	Alberto Sanchis Villamayor.....	9 Abril 1891.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	3	794	
2.218	Francisco Bonora Serneguet.....	22 Diciembre 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	10	5	795	
2.219	Valentín Paracuellos Santamaría.....	16 Diciembre 1887.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	6	5	S.	E. V. 20-10-23.
2.220	Carmelo Aliaga Martínez.....	16 Julio 1889.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	3	13	796	
2.221	Francisco Villar Cubero.....	18 Septiembre 1883.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	3	5	797	
2.222	Rafael Sebastián Ramón.....	23 Febrero 1888.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	10	3	798	
2.223	Inocencio Domingo Zamorano.....	24 Noviembre 1892.....	Requena	Idem	9	9	29	799	
2.224	José Burguera Sánchez.....	22 Enero 1888.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	800	
2.225	Enrique Corredor Martínez.....	27 Junio 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	801	
2.226	Basilio Ibáñez Castellanos.....	14 Junio 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	5	2	24	S.	E. V. 20-10-23.
2.227	Joaquín Navarro Carbonell.....	25 Diciembre 1890.....	Idem	1 Febrero 1919.....	2	4	24	802	
2.228	Federico Taberner Villa.....	30 Julio 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	3	5	S.	E. V. 20-10-23.
2.229	Francisco Ferrando Pastor.....	30 Agosto 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	2	5	803	
2.230	Leopoldo Cervera Andrés.....	20 Febrero 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	3	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.231	Manuel Clintavi Rosell.....	7 Febrero 1886.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	3	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.232	José Devesa Sanz.....	26 Septiembre 1893.....	Idem	1 Febrero 1919.....	9	4	29	804	
2.233	Pascual Martínez Rodríguez.....	30 Enero 1889.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	3	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.234	Casto Bonora Monzó.....	1 Julio 1892.....	Idem	1 Febrero 1919.....	1	3	29	805	
2.235	Joaquín Iborra Payá.....	28 Agosto 1888.....	Mataró	Barcelona	1	2	5	806	
2.236	Pedro Alegre Vicent.....	15 Noviembre 1891.....	Idem	Valencia	1	3	29	807	
2.237	Pascual Crespo González.....	24 Septiembre 1493.....	Idem	Idem	9	4	29	S.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		PRESTA SUS SERVICIOS EN	FECHA		TOTAL DE SERVICIOS EFFECTIVOS EN CARTELERAS URBANAS	Número en la categoría	OBSERVACIONES				
		DEL			DEL								
		NACIMIENTO	ESTAFETA		ADMINISTRACIÓN	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO							
2.238	D. Federico Nadal Estelles.....	29 Marzo 1889.....	>	Valencia	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	808						
2.239	Eduardo Ferrando Irazo	17 Febrero 1891.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	809						
2.240	Francisco Ibáñez Bargues.....	23 Agosto 1892.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	810						
2.241	Federico Santamaría Canet.....	8 Enero 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	811						
2.242	Manuel Estremenié Font.....	7 Agosto 1892.....	>	Valencia	1 Febrero 1919.....	9 — 3 — 29	S.	E. V. 20-10-23.					
2.243	Luis Señorís Tudela.....	4 Diciembre 1887.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	812						
2.244	Joaquín Veia Alegría.....	3 Febrero 1894.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	813						
2.245	Alfredo Tejedor Ibáñez.....	7 Mayo 1891.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	814						
2.246	Jesús Rodríguez Romero.....	25 Diciembre 1893.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	815						
2.247	Vicente Ros Laliga.....	29 Julio 1888.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	816						
2.248	Gregorio Martín Estelles.....	10 Agosto 1891.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	817						
2.249	Enrique Marzal Juste.....	12 Julio 1890.....	>	Idem	1 Febrero 1919.....	9 — 4 — 29	818						
2.250	Segundo Alonso Rodríguez.....	4 Marzo 1888.....	>	Bilbao	6 Febrero 1919.....	16 — 7 — 15	819						
2.251	Domingo García Plaza.....	22 Febrero 1885.....	>	Madrid	6 Febrero 1919.....	13 — 5 — 15	820						
2.252	José Prieto Gareta.....	26 Julio 1896.....	>	Barcelona	17 Febrero 1919.....	12 — 3 — 29	S.	E. V. 20-10-23.					
2.253	Manuel Pradas Villagrassa.....	11 Septiembre 1896.....	>	Barcelona	17 Febrero 1919.....	12 — 3 — 29	821						
2.254	Bernardo Boluda Mató.....	25 Diciembre 1884.....	>	Barcelona	17 Febrero 1919.....	12 — 3 — 29	S.	E. V. 20-10-23.					
2.255	Juan Portas Font.....	18 Abril 1896.....	>	Barcelona	17 Febrero 1919.....	10 — 4 — 27	822						
2.256	Juan Burjachs Lleixa.....	18 Septiembre 1896.....	>	Idem	19 Febrero 1919.....	10 — 4 — 29	823						
2.257	José Iglesias Pérez.....	26 Febrero 1891.....	>	Oviedo	27 Febrero 1919.....	12 — 8 — 16	824						
2.258	Eduardo Sines Alonso.....	19 Septiembre 1886.....	>	La Coruña	4 Marzo 1919.....	14 — 7 — 1	825						
2.259	Rentista Lloréns Blasco.....	29 Noviembre 1894.....	>	Barcelona	7 Marzo 1919.....	10 — 2 — 14	826						
2.260	José Cruz Marcos.....	5 Mayo 1893.....	>	Melilla	19 Marzo 1919.....	12 — 3 — 24	827						
2.261	Manuel Zabala Logarre.....	18 Diciembre 1896.....	>	San Sebastián	20 Marzo 1919.....	12 — 3 — 29	828						
2.262	Vicente Álvarez Feijóo.....	21 Enero 1883.....	>	Madrid	23 Marzo 1919.....	1 — 6 — 8	S.	E. V. 20-10-23. E. V. 20-10-23.					
2.263	Ataúlfo Rodríguez Medina.....	24 Mayo 1884.....	>	Madrid	23 Marzo 1919.....	1 — 6 — 8	S.						
2.264	Juan Sánchez Aranda.....	13 Diciembre 1893.....	>	Toledo	23 Marzo 1919.....	9 — 5 — 7	828 bis.	T. E.					
2.265	Antonio Martín Peçes.....	17 Enero 1892.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	15 — 6 — 29	829						
2.266	Carlos Soria Moncholi.....	5 Enero 1895.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	2 — 9 — 14	S.	E. V. 20-10-23. T. E.					
2.267	Monuel Martínez Sánchez.....	1 Enero 1877.....	>	Cuenca	25 Marzo 1919.....	5 — 7 — 15	829 bis.						
2.268	Pedro Pérez Enrique.....	29 Abril 1894.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	830	T. E.					
2.269	Fernando Martín Mitjáns.....	4 Marzo 1880.....	>	Barcelona	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	830 bis.						
2.270	Adolfo Girau Aliniñaua.....	27 Agosto 1880.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	4 — 1 — 10	S.	T. E. E. V. 20-10-23. T. E. E. V. 20-10-23.					
2.271	Joaquín Sebastián Vilafres.....	22 Noviembre 1894.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	831						
2.272	Ernesto Molina Esteve.....	16 Junio 1881.....	>	Idem	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	831 bis.	T. E.					
2.273	Manuel Plaza Gallán.....	11 Abril 1882.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	4 — 6 — 10	S.	T. E. E. V. 20-10-23.					
2.274	José Sebastián Vilafres.....	31 Octubre 1890.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	832						
2.275	Gabriel Zapata Frías.....	22 Agosto 1883.....	>	Barcelona	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	832 bis.	T. E.					
2.276	José María Sanchez Huertas.....	18 Marzo 1893.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	833						
2.277	Diego Bueno Cuesta.....	14 Mayo 1884.....	>	Albacete	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	833 bis.	T. E.					
2.278	José Burgos Venti.....	22 Mayo 1896.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	834						
2.279	Carlos Molledo Dallenilla.....	14 Septiembre 1881.....	Hacienda del Obispo	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	834 bis.	T. E.						
2.280	Francisco Ripoll García.....	3 Diciembre 1896.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9 — 2 — 29	835						
2.281	Manuel Collado Ángel.....	12 Enero 1897.....	>	Córdoba	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 6	S.	E. V. 20-10-23. T. E.					
2.282	Emilio Enguita Sánchez Casas.....	30 Septiembre 1884.....	Laredo	Santander	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	835 bis.						
2.283	Domingo Navarro Salvador.....	18 Febrero 1895.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	836						
2.284	Fulgencio Asenjo de Frutos.....	21 Diciembre 1884.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	836 bis.	T. E.					
2.285	Juan Calabuig Tortosa.....	19 Diciembre 1896.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 5	837						
2.286	Julián García García.....	16 Marzo 1885.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	837 bis.	T. E.					
2.287	Juan Garrigós Martínez.....	25 Enero 1895.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	838						
2.288	Francisco Nogales Regúlez.....	26 Marzo 1885.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	838 bis.	T. E.					
2.289	Vicente López Lluchi.....	24 Abril 1897.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	839						
2.290	Marcial Lanza Villarreal.....	11 Julio 1885.....	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	839 bis.	T. E.					
2.291	Luis Fábregues Bansach.....	2 Junio 1897.....	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9 — 3 — 4	840						

2.292	Bernardo Revilla Santofimia.....	20 Agosto 1885.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	840 bis.	T. E.
2.293	Luis Rey Montero.....	29 Octubre 1885.....	5	Gijón	25 Marzo 1919.....	13	S.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.294	Secundino Cueto Menéndez.....	19 Febrero 1897.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	1	841	>
2.295	José León González.....	12 Marzo 1886.....	5	Gijón	25 Marzo 1919.....	5	841 bis.	T. E.
2.296	Benito Martínez Rubio Alvarez.....	12 Julio 1894.....	5	Madrid	26 Marzo 1919.....	4	842	>
2.297	Eugenio Povedano Bornas.....	1 Mayo 1886.....	5	Gijón	26 Marzo 1919.....	5	842 bis.	I. E.
2.298	Enrique Morán Fernández.....	12 Febrero 1890.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	8	843	>
2.299	Fausto Bajo Muñoz.....	23 Septiembre 1886.....	5	Pontevedra	26 Marzo 1919.....	11	843 bis.	T. E.
2.300	Faustino Rubiera Díaz.....	22 Abril 1898.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	3	844	>
2.301	Ramón Tari Blasco.....	7 Abril 1887.....	5	Gijón	26 Marzo 1919.....	3	844 bis.	T. E.
2.302	José Pensi Bartrina.....	27 Marzo 1889.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	15	845	>
2.303	Onofre Casanova Cremades.....	7 Octubre 1887.....	5	Lérida	29 Marzo 1919.....	2	845 bis.	T. E.
2.304	José Ferrer Estellés.....	28 Diciembre 1894.....	5	Tarragona	25 Marzo 1919.....	28	846	>
2.305	Antonio Fernández Montañer.....	30 Enero 1888.....	5	Valencia	31 Marzo 1919.....	29	846 bis.	T. E.
2.306	Antonio Palacios Fandos.....	18 Enero 1889.....	5	Barcelona	25 Marzo 1919.....	5	847	>
2.307	Mariano García Pérez.....	24 Febrero 1889.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.308	Saturnino de Pablos Olaya.....	16 Febrero 1888.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	2	847 bis.	T. E.
2.309	Antonio Gracia Castillo.....	7 Enero 1890.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	4	848	>
2.310	Juan Antonio Ortega Rico.....	14 Mayo 1888.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	3	848 bis.	T. E.
2.311	Pedro Paisano Magán.....	29 Junio 1888.....	5	Idem	25 Marzo 1919.....	6	S.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.312	José Muñoz Gratiá.....	19 Septiembre 1892.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	849	>
2.313	Tomás de Flores Graciano.....	16 Agosto 1888.....	5	Barcelona	25 Marzo 1919.....	5	849 bis.	T. E.
2.314	Juan Taguet Turonet.....	31 Agosto 1898.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	850	>
2.315	Fernando López García.....	22 Septiembre 1888.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	5	850 bis.	T. E.
2.316	José Luis Díez.....	20 Septiembre 1891.....	5	Valencia	1 Abril 1919.....	29	851	>
2.317	Ricardo Irlbarren Aseguin.....	5 Junio 1892.....	5	Barcelona	1 Abril 1919.....	2	S.	E. V. 20-10-23.
2.318	Francisco Peñuelas Antón.....	26 Noviembre 1888.....	5	Zaragoza	25 Marzo 1919.....	5	851 bis.	T. E.
2.319	José María Castelar Zamora.....	26 Febrero 1889.....	5	Madrid	1 Abril 1919.....	29	852	>
2.320	José Osuna Llorea.....	29 Diciembre 1888.....	5	Idem	25 Marzo 1919.....	5	852 bis.	T. E.
2.321	Doroteo Salete Andréu.....	28 Marzo 1896.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	853	>
2.322	Mariano Muñoz Maderal.....	28 Enero 1889.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	3	853 bis.	T. E.
2.323	Alberto Llospis Nondedéu.....	10 Febrero 1889.....	5	-	25 Marzo 1919.....	16	S.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.324	Ernesto Escuder Marco.....	22 Noviembre 1898.....	5	Sarria	1 Abril 1919.....	29	854	>
2.325	Atilano Garrido Avila.....	29 Mayo 1889.....	5	Barcelona	25 Marzo 1919.....	4	854 bis.	T. E.
2.326	Angel Valero Martell.....	8 Agosto 1898.....	5	Madrid	1 Abril 1919.....	29	855	>
2.327	Jerónimo Sánchez Sirera.....	30 Septiembre 1889.....	5	Huesca	25 Marzo 1919.....	29	855 bis.	T. E.
2.328	Manuel Guillén Baños.....	2 Marzo 1892.....	5	Alicante	25 Marzo 1919.....	5	856	>
2.329	Julio Plana Izquierdo.....	5 Noviembre 1889.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	856 bis.	T. E.
2.330	Carmelo Castroviejo Morata.....	16 Julio 1897.....	5	Valencia	25 Marzo 1919.....	5	857	>
2.331	Bienvenido Martín García.....	22 Marzo 1890.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	857 bis.	T. E.
2.332	Ricardo Castroviejo Morata.....	30 Enero 1894.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	858	>
2.333	Celestino Iglesias Pozo.....	6 Abril 1890.....	5	Zaragoza	1 Abril 1919.....	29	858 bis.	T. E.
2.334	Mariano Minguez Coll.....	27 Junio 1897.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	2	859	>
2.335	Félix Gorjines Lorenzo.....	18 Mayo 1890.....	5	Huesca	1 Abril 1919.....	26	859 bis.	T. E.
2.336	Leonardo Bonilla Jiménez.....	5 Noviembre 1894.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	860	>
2.337	Federico Pece Martínez.....	25 Julio 1890.....	5	Carabanchel Bajo	Idem	11	860 bis.	T. E.
2.338	Ernesto Ustell Taulé.....	11 Agosto 1892.....	5	Idem	25 Marzo 1919.....	1	861	>
2.339	Vicente Martín Ponce.....	31 Agosto 1890.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	29	861 bis.	T. E.
2.340	José María Rubio Gasol.....	29 Julio 1894.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	3	862	>
2.341	Dionisio Gómez Díaz.....	9 Octubre 1890.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	14	862 bis.	T. E.
2.342	Ramón Ródenas Borillo.....	8 Enero 1887.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	863	>
2.343	Félix Galleja Romo.....	14 Enero 1891.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	28	863 bis.	T. E. E. V. 22-1-26,
2.344	Gabino Navarro Martínez.....	19 Febrero 1891.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	864	
2.345	Martín Valdosera Font.....	18 Noviembre 1893.....	5	-	3 Abril 1919.....	27	S.	
2.346	Ramón Pfeolo Biyán.....	21 Febrero 1891.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	13	864 bis.	T. E.
2.347	José Pons Mestre.....	25 Marzo 1886.....	5	Murcia	25 Marzo 1919.....	1	865	>
2.348	Faustino Sánchez Jiménez.....	26 Febrero 1891.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	14	865 bis.	T. E.
2.349	Ramón Melé Bosch.....	10 Diciembre 1884.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	4	866	>
2.350	Patricio Santana García.....	15 Marzo 1891.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	14	866 bis.	T. E.
2.351	José Rius Bergadá.....	23 Febrero 1894.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	5	867	>
2.352	Marciano de la Fuente Hernández.....	11 Junio 1891.....	5	Barcelona	3 Abril 1919.....	14	867 bis.	T. E.
2.353	José Martín Segura Urbano.....	8 Mayo 1887.....	5	Madrid	25 Marzo 1919.....	5	868	>
2.354	Alfonso Rey Junzá.....	6 Febrero 1888.....	5	Tortosa	3 Abril 1919.....	9	S.	E. V. 20-10-23.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NAÚMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES	
			ESTANETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días			
2.355	D. Enrique Sirvent Gamin.	2 Julio 1891.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	2	868 bis. T. E.
2.356	Valentín Rovira Armengol.	28 Febrero 1893.	>	Barcelona	3 Abril 1919.....	10	—	1	—	14	869
2.357	José Gutiérrez Matéu.	3 Noviembre 1895.	>	>	3 Abril 1919.....	9	—	2	—	2	E. V. 20-10-23.
2.358	Enrique Vallilla Sarasola.	12 Enero 1897.	>	>	17 Abril 1919.....	9	—	2	—	28	E. V. 20-10-23.
2.359	Isabelo Santos Bustillo.	4 Julio 1891.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	3	869 bis. T. E.
2.360	Castimiro Cardona Escobedo.	4 Marzo 1892.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	2	—	3	—	11	870
2.361	Mariano Terradellas Rodero.	13 Diciembre 1891.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	870 bis. T. E.
2.362	Manuel Arbizu Uriarte.	9 Octubre 1894.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	10	—	1	—	14	871
2.363	Secundino Rodrigo Peñilecer.	23 Febrero 1897.	>	>	17 Abril 1919.....	9	—	3	—	4	871 bis. T. E.
2.364	Teodoro Novoa Oropeza.	27 Diciembre 1891.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	23	872
2.365	Luis San Martín Roa.	18 Noviembre 1888.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	3	—	4	872 bis. T. E.
2.366	Julián Moragón Martínez.	6 Marzo 1892.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	873
2.367	Julio San Agustín Peropadre.	22 Mayo 1884.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	10	—	1	—	9	873
2.368	Ángel Badía Forquerá.	21 Febrero 1895.	>	>	17 Abril 1919.....	3	—	3	—	28	S. E. V. 15-10-25.
2.369	Fermín Medina Santamaría.	11 Marzo 1892.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	873 bis. T. E.
2.370	Marcelino Fitó Rivera.	9 Agosto 1895.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	8	—	9	—	16	874
2.371	Francisco Devesa Alonso.	17 Mayo 1892.	>	Valencia	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	5	874 bis. T. E.
2.372	Luis Montero Sierra.	26 Junio 1892.	>	>	25 Marzo 1919.....	3	—	7	—	4	S. T. E. E. V. 20-10-23.
2.373	José Serrano García.	23 Diciembre 1896.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	10	—	2	—	15	875
2.374	Amancio Hernández Fuentes.	11 Octubre 1892.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	875 bis. T. E.
2.375	Eleuterio Sogorb Díaz.	6 Mayo 1895.	San Vicente del Raspeig	Albacete	17 Abril 1919.....	9	—	7	—	23	876
2.376	Arturo Alamillo Ferrer.	13 Octubre 1892.	>	Barcelona	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	5	876 bis. T. E.
2.377	Agustín Cañamares Garcés.	3 Febrero 1896.	>	Idem	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	877
2.378	Bernardo Villa Fernández.	27 Octubre 1892.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	5	877 bis. T. E.
2.379	Federico Moliner Rivera.	24 Junio 1886.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	5	—	3	—	29	878
2.380	Ambrosio Adolfo Calvo López.	7 Diciembre 1892.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	5	878 bis. T. E.
2.381	Luis Vidal Morató.	7 Abril 1895.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	879
2.382	José Tapia Ortéga.	2 Enero 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	4	879 bis. T. E.
2.383	Mutias Santamaría López.	24 Febrero 1893.	>	>	25 Marzo 1919.....	5	—	5	—	28	S. T. E. E. V. 24-6-24.
2.384	Victoriano Beu Laje.	8 Marzo 1893.	>	>	25 Marzo 1919.....	2	—	2	—	2	S. T. E. E. V. 20-10-23.
2.385	Vicente Llaquet Mazárico.	2 Febrero 1890.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	880
2.386	Anastasio Huertas Segovia.	11 Mayo 1898.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	2	880 bis. T. E.
2.387	Francisco Planas Arnau.	5 Enero 1888.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	881
2.388	Francisco García Pomares.	20 Junio 1893.	>	Idem	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	5	881 bis. T. E.
2.389	José Guardia Calsina.	6 Diciembre 1892.	>	Idem	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	882
2.390	Germán Páramo Serrano.	31 Julio 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	2	882 bis. T. E.
2.391	Ángel Pastor Pérez.	28 Octubre 1887.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	883
2.392	Lorenzo Sanjuán García.	10 Agosto 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	5	883 bis. T. E.
2.393	Luis Núñez Díaz.	2 Febrero 1898.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	7	—	3	—	3	884
2.394	Lorenzo González González.	10 Agosto 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	4	—	29	884 bis. T. E.
2.395	Joaquín Brotóns Pérez.	12 Marzo 1892.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	885
2.396	Francisco Pérez Abril.	13 Septiembre 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	885 bis. T. E.
2.397	Ramón Abanco Pou.	11 Febrero 1889.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	886
2.398	Manuel Díaz García.	2 Octubre 1893.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	3	886 bis. T. E.
2.399	Jacinto Massana Torreló.	7 Abril 1888.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	887
2.400	Federico Tomás Llinés.	18 Diciembre 1897.	>	>	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	2	S. E. V. 20-10-23.
2.401	Andrés Jaén Valdidares.	22 Diciembre 1893.	>	Barcelona	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	5	887 bis. T. E.
2.402	Francisco Martínez Jiménez.	8 Diciembre 1891.	>	Idem	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	888
2.403	Julián Sainz Sierra.	27 Enero 1894.	>	San Sebastián	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	888 bis. T. E.
2.404	Antonio Montoro Galiana.	9 Octubre 1888.	>	Barcelona	17 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	889
2.405	Abel Saliz Martínez.	5 Abril 1894.	>	Madrid	25 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	889 bis. T. E.
2.406	Juan Garrido Pérez.	12 Junio 1894.	>	Barcelona	25 Marzo 1919.....	1	—	1	—	7	S. T. E. E. V. 20-10-23.
2.407	Manuel Mojarré Bonet.	11 Abril 1896.	Gibraltar	Huelva	18 Abril 1919.....	12	—	5	—	2	890

2.408	José Cobo Ferrer.....	20 Octubre 1885.			18 Abril 1919.....	S. 890 bis.	E. V. 20-10-23.
2.409	Antonio Hernández Pérez.....	19 Junio 1894.....			25 Marzo 1919.....	T. E.	
2.410	Julián Ortíz Vergara.....	19 Marzo 1891.....			18 Abril 1919.....	891	
2.411	Emilio S. Blasco Márquez.....	21 Julio 1894.....			25 Marzo 1919.....	891 bis.	T. E.
2.412	José Montfort Boix.....	14 Diciembre 1895.....			18 Abril 1919.....	892	
2.413	Antonio Pérez Poncio.....	19 Agosto 1894.....			25 Marzo 1919.....	892 bis.	T. E.
2.414	Andrés Llorens Blasca.....	24 Julio 1892.....			18 Abril 1919.....	893	
2.415	Nimio Gutiérrez Prieto.....	12 Agosto 1894.....	Benavente		25 Marzo 1919.....	893 bis.	T. E.
2.416	Federico Vera Aguilera.....	18 Agosto 1894.....			25 Marzo 1919.....	S. 894	T. E. E. V. 20-10-23.
2.417	Antonio Latorre Marco.....	7 Noviembre 1894.....			18 Abril 1919.....	894	T. E.
2.418	Gregorio Velasco Vasallo.....	28 Agosto 1894.....			25 Marzo 1919.....	894 bis.	T. E.
2.419	José Banegas García.....	5 Mayo 1896.....			18 Abril 1919.....	895	
2.420	Victoriano de Lucas Heras.....	23 Diciembre 1894.....			25 Marzo 1919.....	895 bis.	T. E.
2.421	Cesáreo Romero Morera.....	2 Octubre 1888.....			18 Abril 1919.....	896	
2.422	David Arribas Fernández.....	29 Diciembre 1894.....			25 Marzo 1919.....	896 bis.	T. E.
2.423	Ricardo Altisent Jornalé.....	29 Febrero 1896.....			18 Abril 1919.....	897	
2.424	José Santos Pérez.....	11 Enero 1895.....			25 Marzo 1919.....	897 bis.	T. E.
2.425	Eleuterio Rebollo Verano.....	22 Julio 1885.....			18 Abril 1919.....	898	
2.426	Joriniano Domingo Rodríguez.....	5 Mayo 1895.....			25 Marzo 1919.....	898 bis.	T. E.
2.427	Dionisio Herrero Revilla.....	19 Noviembre 1895.....			18 Abril 1919.....	S. 899	T. E. E. V. 31-1-28.
2.428	Bartolomé Garau Borillo.....	2 Marzo 1888.....			25 Marzo 1919.....	899	
2.429	Pedro Sánchez Garrido Pifleiro.....	30 Abril 1896.....			18 Abril 1919.....	900 bis.	T. E.
2.430	Domingo Palau Busquet.....	17 Noviembre 1897.....			25 Marzo 1919.....	900	
2.431	Julián Ciriquín Verrié.....	21 Enero 1897.....			18 Abril 1919.....	901	
2.432	José Darmig Expósito.....	21 Febrero 1889.....			25 Marzo 1919.....	901 bis.	T. E. E. V. 14-3-28.
2.433	Pedro Heras López.....	21 Octubre 1896.....			18 Abril 1919.....	S. 902	T. E. E. V. 14-3-28.
2.434	Faustino Andrés y de la Torre.....	15 Febrero 1897.....			25 Marzo 1919.....	902 bis.	T. E.
2.435	Sebastián Tosca Segarra.....	16 Mayo 1896.....			18 Abril 1919.....	903	
2.436	Teodoro Comas Seguí.....	29 Marzo 1898.....			25 Marzo 1919.....	903 bis.	T. E.
2.437	Jaimé Capella Casañas.....	31 Diciembre 1897.....			18 Abril 1919.....	904	
2.438	Carlos Martín Alvaro.....	23 Abril 1898.....			25 Marzo 1919.....	904 bis.	T. E.
2.439	Juan Mariné Martí.....	2 Agosto 1886.....			18 Abril 1919.....	905	
2.440	Camillo Domínguez Porero.....	28 Octubre 1879.....			26 Marzo 1919.....	905 bis.	T. E.
2.441	Diego París Roca.....	3 Julio 1891.....			18 Abril 1919.....	906	
2.442	Vicente Boria Bágenua.....	15 Marzo 1881.....			26 Marzo 1919.....	906 bis.	T. E.
2.443	Esteban A. Peña Aguilar.....	20 Abril 1889.....			18 Abril 1919.....	907	
2.444	Francisco Gutiérrez Rodríguez.....	28 Septiembre 1881.....			26 Marzo 1919.....	907 bis.	T. E.
2.445	Julio Sierra Fornández.....	6 Julio 1898.....			18 Abril 1919.....	908	
2.446	Vicente Sierra Duarte.....	16 Febrero 1882.....			26 Marzo 1919.....	908 bis.	T. E.
2.447	Isidro Carrete Tort.....	18 Junio 1892.....			18 Abril 1919.....	909	
2.448	Ángel Sánchez Piñero.....	17 Febrero 1882.....			26 Marzo 1919.....	909 bis.	T. E.
2.449	Salvador Crespo Gil.....	14 Octubre 1897.....			18 Abril 1919.....	910	
2.450	Marcelino Martín Jiménez.....	16 Junio 1882.....			26 Marzo 1919.....	910 bis.	T. E.
2.451	Juan Manjón Plaza.....	2 Diciembre 1893.....			18 Abril 1919.....	911	
2.452	Francisco Sánchez Rubí.....	30 Agosto 1882.....			26 Marzo 1919.....	911 bis.	T. E.
2.453	Alberto Santos Gallart.....	3 Enero 1895.....			18 Abril 1919.....	S. 912	T. E. E. V. 16-6-28.
2.454	José García Olanier.....	26 Diciembre 1882.....			26 Marzo 1919.....	912 bis.	T. E.
2.455	Luis Torregrosa Barberá.....	10 Mayo 1883.....			18 Abril 1919.....	913	
2.456	Joaquín Vidal Malohirán.....	25 Noviembre 1890.....			26 Marzo 1919.....	913 bis.	T. E.
2.457	Juan Jiménez Escrivilla.....	14 Agosto 1893.....			18 Abril 1919.....	914	
2.458	Francisco Labrador Iglesias.....	28 Noviembre 1888.....			26 Marzo 1919.....	914 bis.	T. E.
2.459	Antonio Hernández González.....	2 Octubre 1883.....			18 Abril 1919.....	915	
2.460	Emilio Bosch Yelletisch.....	5 Abril 1887.....			26 Marzo 1919.....	915 bis.	T. E.
2.461	Francisco Manzano Estévez.....	4 Octubre 1883.....			18 Abril 1919.....	916	
2.462	José Bodea Martínez.....	21 Febrero 1887.....			26 Marzo 1919.....	916 bis.	T. E.
2.463	Modesto Ros Otero.....	31 Marzo 1885.....			18 Abril 1919.....	917	
2.464	José Giralt Francés.....	20 Marzo 1897.....			26 Marzo 1919.....	S. 917 bis.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.465	Julio Fombuena Gómez.....	26 Mayo 1885.....	Alcañiz		18 Abril 1919.....	918	
2.466	Pascual Moncho Andrés.....	21 Enero 1895.....			26 Marzo 1919.....	918 bis.	T. E.
2.467	Antonio Serrano Reyes.....	10 Junio 1885.....	Cazalla de la Sierra.		18 Abril 1919.....		
2.468	José Cairó Gras.....	4 Julio 1897.....			26 Marzo 1919.....		
2.469	Antonio Ríon Batlle.....	14 Noviembre 1889.....			18 Abril 1919.....		
2.470	José Viqueira Ríos.....	14 Octubre 1885.....			26 Marzo 1919.....	918 bis.	T. E.

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ULTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EJEFICIOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES		
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Mes	Días				
2.471	D. Alfonso Labrador Cajal.....	21 Enero 1896.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	919	>
2.472	José María Beltrán Menargues.....	18 Diciembre 1886.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	919 bis.	T. E.
2.473	Tritón Abad Guillén.....	7 Diciembre 1898.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	22	920	>
2.474	Vicente Doría Espert.....	18 Enero 1887.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	2	—	29	920 bis.	T. E.
2.475	Emilio Barrios Cerdón.....	23 Mayo 1898.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	7	—	1	—	14	921	>
2.476	Francisco Marco Pandos.....	24 Enero 1887.....	Monóvar	Alicante	26 Marzo 1919.....	3	—	9	—	9	921 bis.	T. E.
2.477	Roberto Teruel Gil.....	27 Marzo 1887.....	>	Barcelona	26 Marzo 1919.....	1	—	4	—	13	8.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.478	Pedro Ibarbia Franchi.....	23 Febrero 1891.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	922	>
2.479	José Terradas Tort.....	23 Febrero 1896.....	>	Puentearcas	19 Abril 1919.....	2	—	5	—	8	S.	E. V. 20-10-23.
2.480	Francisco Rodríguez Vila.....	16 Junio 1887.....		Pontevedra	16 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	922 bis.	T. E.
2.481	José Puig Pradas.....	13 Noviembre 1887.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	3	—	29	923	>
2.482	Agustín López López.....	28 Agosto 1887.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	923 bis.	T. E.
2.483	José Pérez Alonso.....	22 Marzo 1888.....	>	Barcelona	26 Marzo 1919.....	2	—	2	—	1	8.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.484	Martín Castelló Bosi.....	15 Octubre 1889.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	6	—	3	—	28	924	>
2.485	José Runno Hernández.....	23 Abril 1888.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	924 bis.	T. E.
2.486	José Rodrigo Segarra.....	26 Julio 1894.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	925	>
2.487	Enrique Arenós Llacer.....	1 Junio 1888.....	>	Idem	26 Marzo 1919.....	9	—	5	—	1	925 bis.	T. E.
2.488	Baltasar García de Pedro.....	30 Mayo 1896.....	>	Idem	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	926	>
2.489	Francisco Martín Franco.....	24 Julio 1888.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	3	926 bis.	T. E.
2.490	Francisco Guillén Campillo.....	13 Agosto 1896.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	927	>
2.491	Manuel Fernández Iraola.....	12 Febrero 1889.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	2	927 bis.	T. E.
2.492	Mariano García González.....	27 Julio 1889.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	928	>
2.493	Emilio Domínguez López.....	21 Febrero 1889.....	La Cañiza	Pontevedra	26 Marzo 1919.....	9	—	2	—	4	928 bis.	T. E.
2.494	Manuel Villanueva Torrent.....	28 Noviembre 1889.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	929	>
2.495	Ricardo Roca Roca.....	24 Marzo 1891.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	2	—	2	—	17	S.	E. V. 20-10-23.
2.496	Hermenegildo Soriano Ferré.....	13 Abril 1889.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	929 bis.	T. E.
2.497	Julio Amorós Comaposada.....	4 Julio 1898.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	7	—	7	—	21	930	>
2.498	Angel Bello Fernández.....	7 Mayo 1889.....	Pedreguer	Alicante	26 Marzo 1919.....	9	—	2	—	29	930 bis.	T. E.
2.499	Honorio Pastor Arroyo.....	21 Noviembre 1889.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	931	>
2.500	José Fernández Fayol.....	7 Mayo 1889.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	29	931 bis.	T. E.
2.501	Víctor del Castillo Campos.....	17 Octubre 1897.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	932	>
2.502	Jesús García Herranz.....	25 Mayo 1889.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	1	932 bis.	T. E.
2.503	Antonio Ferrer Escuder.....	13 Enero 1898.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	7	—	11	—	14	933	>
2.504	Miguel Pérez Sanjoaquin.....	1 Julio 1889.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	2	—	29	933 bis.	T. E.
2.505	Antonio Llobet Serret.....	4 Diciembre 1887.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	934	>
2.506	Mariano Valero Clérices.....	7 Octubre 1889.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	934 bis.	T. E.
2.507	Mateo Morell Fontana.....	13 Febrero 1897.....	Sabadell	Barcelona	19 Abril 1919.....	8	—	1	—	9	935	>
2.508	Manuel Vivancos Cañabate.....	29 Octubre 1889.....	>	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	5	—	4	935 bis.	T. E.
2.509	Sebastián Astor Mechó.....	20 Abril 1888.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	936	>
2.510	Avellino Ventura Gil.....	10 Noviembre 1889.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	3	936 bis.	T. E.
2.511	Jesús González Grivé.....	16 Diciembre 1898.....	Totana	Murcia	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	937	>
2.512	León Morales Rojo.....	11 Abril 1887.....	>	Castellón de la Pla- na	19 Abril 1919.....	2	—	2	—	29	S.	E. V. 20-10-23.
2.513	Angelino Serrano Tomás.....	7 Marzo 1890.....	>	Castellón de la Pla- na	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	1	937 bis.	T. E.
2.514	Pablo Nieto Verdejo.....	5 Junio 1890.....	>	Barcelona	26 Marzo 1919.....	1	—	5	—	14	8.	T. E. E. V. 20-10-23.
2.515	Ramón Figuerola Ciurana.....	9 Noviembre 1896.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	938	>
2.516	Julio Requena Derrey.....	18 Enero 1891.....	>	Barcelona	26 Marzo 1919.....	8	—	2	—	6	938 bis.	T. E.
2.517	Enrique Pujadas Lostaló.....	4 Mayo 1896.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	939	>
2.518	Joaquín López Vila.....	26 Enero 1891.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	939 bis.	T. E.
2.519	Francisco Arbizu Uriarte.....	4 Noviembre 1897.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	9	—	4	—	29	940	>
2.520	Ciro Gilisanz Hernando.....	31 Enero 1891.....	>	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	3	940 bis.	T. E.
2.521	Joaquín Macián Castillo.....	1 Febrero 1885.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	8	—	3	—	29	941	>
2.522	José E. Almíñana Ripoll.....	14 Febrero 1891.....	Játiva	Valencia	26 Marzo 1919.....	9	—	3	—	4	941 bis.	T. E.
2.523	Amadeo Carbonell Balada.....	15 Abril 1889.....	>	Barcelona	19 Abril 1919.....	8	—	1	—	14	942	>

2.524	Benjamín Pastor Tolsa.....	24 Marzo 1891.....		Idem	26 Marzo 1919.....	4	942 bis.	T. E.		
2.525	José María Palomares Antón.....	19 Marzo 1897.....		Idem	19 Abril 1919.....	9	943			
2.526	Jerónimo Jiménez Sánchez.....	18 Abril 1891.....		Madrid	26 Marzo 1919.....	9	943 bis.	T. E.		
2.527	Francisco P. Jordán Barber.....	8 Noviembre 1891.....		Barcelona	19 Abril 1919.....	9	944			
2.528	Ignacio Ortega Cuenca.....	29 Enero 1898.....			19 Abril 1919.....	9	S.	E. V. 20-10-23.		
2.529	Marcos Verdú Piña.....	25 Abril 1891.....		Valencia	26 Marzo 1919.....	9	944 bis.	T. E.		
2.530	Isidro Borrell Rovira.....	19 Enero 1893.....		Barcelona	19 Abril 1919.....	9	945			
2.531	Angel Díaz Alvarez.....	8 Mayo 1891.....		Madrid	26 Marzo 1919.....	9	945 bis.	T. E.		
2.532	Adrián Villacampa Colón.....	16 Septiembre 1898.....	Mashou		19 Abril 1919.....	9	946			
2.533	Francisco Martínez Benavente.....	24 Mayo 1891.....	Hospitalet de Llobregat							
2.534	Juan Enriquez Machado.....	18 Junio 1885.....		Idem	26 Marzo 1919.....	9	946 bis.	T. E.		
2.535	Emilio Montiel Ruiz.....	4 Mayo 1887.....		Badajoz	20 Abril 1919.....	14	947			
2.536	Gerardo Salvador Chert.....	7 Octubre 1891.....			23 Abril 1919.....	9	S.	E. V. 20-10-23.		
2.537	José Mortera Adrián.....	21 Noviembre 1885.....		Castellón de la Plana	26 Marzo 1919.....	9	947 bis.	T. E.		
2.538	Antonio Entralgoles París.....	26 Febrero 1892.....		Málaga	18 Mayo 1919.....	13	948			
2.539	Eugenio Alonso Ruiz.....	2 Mayo 1892.....		Sevilla	26 Marzo 1919.....	9	948 bis.	T. E.		
2.540	José Bonaria Rentero.....	8 Julio 1882.....	Ortihuela	Alicante	26 Marzo 1919.....	9	S.	T. E. E. V. 20-10-23.		
2.541	Segundo López de la Torre.....	1 Junio 1892.....		Valencia	30 Mayo 1919.....	1	949			
2.542	Ramón Vidal Bozzo.....	8 Septiembre 1892.....	Tarrasa	Barcelona	26 Marzo 1919.....	9	949 bis.	T. E.		
2.543	Antonio Martín Carbo.....	27 Julio 1892.....		Jerez de la Frontera	1 Junio 1919.....	12	950			
2.544	Francisco Campos Peraza.....	3 Octubre 1885.....		Jaén	26 Marzo 1919.....	9	950 bis.	T. E.		
2.545	Eladio Sospedra Agut.....	28 Agosto 1892.....		Castellón de la Plana	6 Junio 1919.....	14	951			
2.546	Dositeo Fernández Torneira.....	26 Junio 1888.....		Lalín	26 Marzo 1919.....	9	951 bis.	T. E.		
2.547	José María Calvillo Marfillo.....	29 Agosto 1892.....		Lugo	8 Junio 1919.....	11	952			
2.548	Carlos Franzón López.....	27 Marzo 1885.....		Pontevedra	26 Marzo 1919.....	2	952 bis.	T. E.		
2.549	Carmelo Asensio Garmendia.....	7 Marzo 1893.....		Sevilla	17 Junio 1919.....	13	953			
2.550	José Martínez Morales.....	5 Enero 1883.....		Barcelona	36 Marzo 1919.....	9	953 bis.	T. E.		
2.551	Antonio Rico Amat.....	17 Mayo 1893.....		Cádiz	27 Junio 1919.....	13	954			
2.552	Juan Giner Ruiz.....	8 Diciembre 1888.....		Barcelona	26 Marzo 1919.....	7	954 bis.	T. E.		
2.553	Fausto Martínez Rico.....	27 Junio 1893.....		Idem	1 Julio 1919.....	9	955			
2.554	Antonio Guaita Gironés.....	7 Junio 1889.....	Játiva	Madrid	26 Marzo 1919.....	9	955 bis.	T. E.		
2.555	Eugenio Rodríguez Aguirre.....	10 Noviembre 1890.....		Vaienta	2 Julio 1919.....	17	956			
2.556	Eusebio Garmendia Echare.....	16 Diciembre 1891.....			24 Julio 1919.....	2	S.	E. V. 20-10-23.		
2.557	José Giraudier Bueno.....	6 Agosto 1893.....			24 Julio 1919.....	2	S.	E. V. 20-10-23.		
2.558	Eloy San Martín Torres.....	1 Diciembre 1885.....		Valencia	26 Marzo 1919.....	9	956 bis.	T. E.		
2.559	Ricardo Prado Bóveda.....	21 Septiembre 1893.....	Villanueva de Arosa	Pamplona	26 Julio 1919.....	14	957			
2.560	Severino Curto Lejido.....	6 Noviembre 1893.....		Pontevedra	26 Marzo 1919.....	9	957 bis.	T. E.		
2.561	José María Pagán Asensi.....	18 Marzo 1890.....		Alicante	26 Marzo 1919.....	8	S.	T. E. E. V. 19-2-23.		
2.562	Lucio Cocho Ronchas.....	13 Diciembre 1893.....		Madrid	7 Agosto 1919.....	9	958			
2.563	Juan Casasempere Verdú.....	20 Enero 1886.....			26 Marzo 1919.....	9	958 bis.	T. E.		
2.564	Jesús Tellechea Torres.....	27 Diciembre 1893.....		Alicante	7 Agosto 1919.....	10	959			
2.565	Paulino González Alonso.....	12 Noviembre 1888.....		Gijón	26 Marzo 1919.....	3	959 bis.	T. E.		
2.566	Angel Guerra Sanz.....	12 Enero 1893.....		Oviedo	8 Agosto 1919.....	12	960			
2.567	Eugenio González Velasco.....	9 Enero 1894.....			10 Agosto 1919.....	9	S.	E. V. 20-10-23.		
2.568	Manuel López Sánchez.....	13 Febrero 1894.....		Madrid	26 Marzo 1919.....	9	960 bis.	T. E.		
2.569	José Portillo Camas.....	11 Marzo 1891.....			26 Marzo 1919.....	9	S.	T. E. E. V. 20-10-23.		
2.570	Agustín Rafael Faydella.....	8 Marzo 1898.....		Sevilla	21 Agosto 1919.....	12	961			
2.571	Jesús María Fernández Rosón.....	25 Marzo 1894.....			22 Agosto 1919.....	4	961			
2.572	Joaquín Riera Sajalolá.....	18 Octubre 1894.....		Madrid	26 Marzo 1919.....	9	961 bis.	T. E.		
2.573	Juan Ferré Coll.....	22 Enero 1890.....			26 Marzo 1919.....	9	962			
2.574	Fermín Santalla García.....	8 Julio 1894.....		Barcelona	2 Septiembre 1919.....	9	S.	E. V. 20-10-23.		
2.575	Justo Bonilla Martínez.....	14 Diciembre 1897.....			5 Septiembre 1919.....	9	962 bis.	T. E.		
2.576	Pedro Zornoza Ródenas.....	16 Agosto 1894.....		Madrid	26 Marzo 1919.....	9	963			
2.577	Heliódoro Martínez Pérez.....	14 Julio 1894.....			26 Marzo 1919.....	9	963 bis.	T. E.		
2.578	Manuel Almedro López.....	8 Septiembre 1894.....	Novelda	Alicante	6 Septiembre 1919.....	8	964			
2.579	Ramón Camp Valls.....	6 Abril 1897.....			Jerez de la Frontera	26 Marzo 1919.....	9	964 bis.	T. E.	
2.580	Angel Benavente Montes.....	25 Septiembre 1894.....				9	965			
2.581	José Sangenis Barba.....	20 Septiembre 1897.....		Barcelona	22 Septiembre 1919.....	9	965 bis.	T. E.		
					Madrid	26 Marzo 1919.....	9	966		
						9	966			

(Continuará.)

TRIBUNAL SUPREMO

En virtud de providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo, con fecha 26 de Noviembre del año actual, en el recurso número 6.682, interpuesto por D. Francisco Cuenca Fernández, contra orden de la Dirección general de los Registros y del Notariado de fecha 12 de Febrero de 1926, se requiere por este medio al apelante para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento do lo Contencioso-administrativo de 22 de Junio de 1924, con la advertencia consignada en el mismo.—El Secretario de Sust. (ilegible).

JO—13994

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALORA**

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resellará propiedad del vecino de Casarabonela Fernando González Rubio, que lo fué hurtado la noche del 17 al 18 del corriente mes de una choza próxima a su domicilio, partido de Arroyo de las Cañas, término municipal de la villa citada, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, definiendo a sus poseedores; si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de siete años, parda, raya cruzada, manos cebradas, alzada regular, las puntas de las orejas negras, pequeñas mataduras en el lomo, con rasura de malo de tres meses, pelo pardo y cabeza cana,

Una rucha de año y medio, alzada regular, parda, raya cruzada y manos cebradas; todas sin bicho ni señal alguna.

Alora, 26 de Noviembre de 1928.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.

JO—14027

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ramón Silvestre Salas, de profesión torero y cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 9 de Septiembre último estuvo actuando como diestro en la corrida celebrada en Villarejo del Valle, donde fué cogido por un toro, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en sumario número 111 de 1928 sobre lesiones y ca-

so de continuar lesionado, participe el establecimiento donde se encuentre y Médico que le presta asistencia facultativa.

Arenas de San Pedro, 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Alejandro García Gómez.—P. S. M. D. Guzmán Domínguez.

JO—13990

ATIENZA

D. Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dominante del sumario número 60 del año 1926 contra Víctor Garrido Somolinos, tengo acordado por proveído de esta fecha citar por el presente al mencionado Víctor Garrido Somolinos, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de entender con él mismo una diligencia judicial acordada en la referida causa.

Atienza, 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Teófilo Escrivano.

JO—13997

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un arado maquinilla, marca "Jabati", con rabillos de alamo negro, sin señales de ninguna clase, sustraído de terrenos de Doña Juana, propietaria de D. José Eguslaz, el día 19 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 136 del año actual.

Dado en Baena a 23 de Noviembre de 1928.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, (ilegible).

JO—14028

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del día 29 del pasado mes de Octubre, número 5.812, llamando al procesado José Ortiz Abula, por haberse presentado el mismo ante este Juzgado, en méritos del sumario número 708 de 1928, sobre robo.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1928.—Por el Secretario Sr. Dalmau, Ramón Molina.

JO—14000

BRIVIESCA

D. Jenaro Bruyl y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por rapto, señalado con el número 125 de 1928,

he acordado llamar por el presente edicto a Juan Baños, de veintitrés a veinticuatro años de edad, mozo de la estación del ferrocarril del Norte, de Briviesca, y a Cándida Martínez Peña, de diecisiete años de edad, vecina de esta ciudad, fugada del domicilio de sus padres, en compañía de aquél, el día 13 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Antonio Bruyl.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—14034

CANJÁYAR

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Canjáyar.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de cinco billetes del Banco de España, de a 100 pesetas, cuya fecha de emisión, serie y numeración se desconocen, sustraídos o extraviados al vecino de Ilar Pedro Pardo Álvarez, en el pueblo de Huécija, durante la madrugada o la mañana del día 17 de Octubre último; y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 60 de 1928.

Dado en Canjáyar a 24 de Noviembre de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. S. M. (ilegible).

JO—14032

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de once pollas, tres gallinas y tres gallos, robados la noche del 15 al 16 de Octubre último, al vecino de Paterna del Río Juan Jiménez Rubio, del melindoso sitio en el pago Margel, término de dicho pueblo, y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en unión de sus legítimos poseedores; pues así lo tengo mandado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo, número 61 de 1928, sobre robo.

Dado en Canjáyar a 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez.—Por mandato de su señora (ilegible).

JO—14033

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, Juez municipal Letrado de esta villa y en funciones de instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con el número 84 de 1928, sobre hurto a virtud de atesta-

do de la Guardia civil, apareciendo que ésta se incendió de una yegua de diez años, alzada 1,37 metros, capa alazana, lucera, armiñada pie derecho, pelos blancos en los costillares, hierro nalgas derecha al parcer, puesto para destruir otro y recién puesto.

Una mulata de unos diez meses, alzada 1,10 metros, capa castaña.

Una rucha de un año, alzada 1,72 metros, capa castaña, raya de mulo crucial, hocicilla.

Otra rucha de dos años, alzada 1,09 metros, capa rucia, rayas de mulo crucial, hocicilla.

Una burra rucia, de doce a catorce años, alzada 1,16 metros, hierro entera izquierda.

Un burro de once años, de 1,23 metros de alzada, capa rucia, muy corvo.

Una burra de diez y ocho a veinte años, alzada 1,38 metros.

Una jaquinita de correa y otra de lona con fletón de correa, un plato de porcelana, una cafetera, una botella, un espejo pequeño, una perola grande, una olla de porcelana, un cordel de cerda, tres ropones, una cincha, un costal de lona, un toldo, dos pares de zapatos de hombre, tres plantas, dos albardones, un ataharré, otra cincha, una chaqueta de jerga, un cascabel grande, una carga de capazos, un serón de esparto, todo en regular uso.

Y se publica el presente con el fin de que los que sean dueños de las caballerías y demás efectos resenados, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Palomo-Anaya, número 20, dentro del término de diez días a justificarlo en forma, y a los que por medio de esta edicto se les ofrece el procedimiento en la causa antes mencionada con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Coín a 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Miguel Ruiz Morales. P. S. M.: El Secretario, Manuel Granozo.

JO—14034

DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en la ejecutoria propedente de la causa número 6 de 1926, instruida sobre estaña contra Pascual Mingote Cebollada, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, natural y vecino de Manchones, puyo paradero se ignora, se le notifica por medio de la presente se ha sido aplicado en la causa de referencia el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, quedando por tanto relevado del cumplimiento de la misma.

Daroca a 29 de Noviembre de 1928. El Secretario ejerciente, Julián Sánchez.

JO—14037

DOLORES

El Sr. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de Dolores.

Por el presente edicto, se cita y se llama de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a la mujer enlutada que en la mañana del día 23 del actual y en el mercado del

pueblo de Torrevieja vendió a un anciano, de unos cincuenta y seis años de edad, mal vestido, que llevaba consigo un burro con aguaderas y una urna con una imagen, dos gallinas y dos pollitos, que son de las señas siguientes: Una gallina blanca, otra color garbanzo, y los dos pollitos, uno color canela y el otro garbanzo claro con plumas negras, por el precio de veintiséis pesetas y media. Así como al que se crea dueño perjudicado de las mismas, a fin de ser oídos y hacerles entrega de ellas, una vez justifiquen su preexistencia en forma.

Dado en Dolores, 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gregorio Prados.

JO—14038

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y exento el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de las caballertas que al final se resenian, de la propiedad de Santiago Velurde Martín Romo, hurtadas en la noche del 16 al 17 del corriente, en la iglesia Mondéjar, del término de Guareña, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan se legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Yegua alazana oscura, más de marca, hierro S en la nalgas derecha, y el del Seguro del Fénix Agrícola, letra B, número 4 en la nalgas izquierdas, con lucero corrido en la frente, patinizada de atrás.

Rastrera mula de siete meses, con señal en el ombligo de quebradura.

D. Benito, 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Darío Sánchez. El Juez, Atilano Lorente.

JO—14039

FERNANDO POO

Don Isidro Liese de Sus, Juez municipal Letrado de estos territorios, en funciones de primera instancia de los mismos.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, conforme a la legislación especial vigente en estos territorios, instados por D. Luis Salcedo y Díez de Tejada, en nombre de D. Evaristo Cid García, contra las señoras doña Segunda Preciosa, María Manuela Gil García y Elvira Méndez Fernández, sobre nulidad de declaración de herederos y reivindicación de bienes, ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Isabel a 18 de Mayo de 1925. El Sr. D. Isidro Liese de Sus, Juez municipal Letrado de estos territorios, y accidentalmente Juez de primera instancia de los mismos; se ha visto que los presentes autos de juicio ordinario de tramitación especial, seguidos a instancia de D. Archibaldo Daniel y D. Claudio Ricardo, mayores de edad, propietarios, viudo el

primero y soltero el segundo, y ambos vecinos de esta ciudad, representados en autos y dirigidos por el Letrado D. Juan Antonio Ruiz y Ruiz, contra doña Alfonso Paulina y don Jaime José Taylor, la primera menor de edad, casada con D. Wilfredo N. Sawyer, ausentes en ignorado paradero, siendo el segundo demandado menor incapacitado, y representado en autos por su madre doña Adelaida Taylor, sobre inoficiosidad de testamento y nulidad de inscripciones del mismo derivadas,

Fallo que, desestimando la demanda formulada a nombre de D. Daniel Archibaldo y D. Claudio Ricardo Bunley, debo absolver y absuelvo de la misma a D. Juime José y doña Alfonso Paulina Taylor, sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio; mando y firmo: Isidro Liese de Sus.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal Letrado de estos territorios, en funciones de primera instancia, que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Antonio Salas."

Y por estar declarada y constituida en rebeldía doña Alfonso Paulina, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que lo sirva de notificación, parándole el juzgamiento a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Isabel, 15 de Septiembre de 1928.—Isidro Liese de Sus.—Ante mí, Antonio Salas.

JC—433

D. Isidro Liese de Sus, Juez municipal Letrado de estos territorios, en funciones de primera instancia de los mismos.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, conforme a la legislación especial vigente en estos territorios, instados por D. Luis Salcedo y Díez de Tejada, en nombre de D. Evaristo Cid García, contra las señoras doña Segunda Preciosa, María Manuela Gil García y Elvira Méndez Fernández, sobre nulidad de declaración de herederos y reivindicación de bienes, ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Isabel a 2 de Junio de 1928; el señor D. Isidro Liese de Sus, Juez municipal Letrado de estos territorios, ejerciendo funciones de primera instancia de los mismos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de tramitación especial, seguidos entre Evaristo Gil García, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, representado y a la vez dirigido en ellos por el Abogado D. Luis Salcedo y Díez de Tejada, contra las señoras doña Segunda, doña Preciosa, doña María Manuela Cid García y doña Elvira Méndez Fernández, vecinas de Celanova, cuyas restantes circunstancias personales no constan en autos,

rebeldes las demandadas, con la excepción de doña Elvira Méndez Fernández, que estuvo representada en autos por el Licenciado D. José Martínez Suárez, cuyos autos han versado sobre nulidad de declaración de herederos y reivindicación de bienes.

Fallo que debo absolver y absuelvo de la demanda formulada por D. Evaristo Cid García a doña Segunda y doña María Manuela Cid García y doña Elvira Méndez Fernández, sin hacer declaración ninguna con relación a doña Precio Gil, que no ha sido parte en este litigio, y asimismo desestimo la reconvencción deducida por doña Elvira Méndez Fernández, sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Isidro Lries de Sus.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, soy fe.—Antonio Salas.

Y por estar declaradas y constituidas en rebeldía doña Segunda y doña María Manuela Cid García, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Isabel, 15 de Septiembre de 1928.—Ante mí, Antonio Salas.—El Juez, Isidro Lries de Sus.

JC—434

GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un billete de diez pesetas y seis céntimos de lleno ordinario y de cuatro mil pesetas en diez billetes de a cincuenta y los demás de a ciento, que en la noche del 8 al 9 último fueron robados, respectivamente, a Trinidad Castellanos Martínez y a Ramón Castellanos Uroz, en la casa que habitan en la barriada de las Aneas, de este término.

Al mismo tiempo se procederá a detener a quien los tuviere en su poder y no justifcare su legítima posesión; poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo dispuesto en el sumario que con el número 98 del corriente año se instruye en este Juzgado, por referido robo.

Gergal, 14 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Eduardo Fernández.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—44003

GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama al juzgado en causa número 88 del presente año, sobre robo de dinero, a donaldo Albenuse, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en plazo de diez días comparezca ante

este Juzgado, a ser oido en dicha causa, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, con apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Julián García.

JO—14042

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 85 del año actual, seguido en este Juzgado por hurto de un bolso de señora, se llama para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a Venancio Rodríguez Lombau, hijo de Jacinto y de Balbina, de cuarenta años de edad, natural de Maso de San Miguel (Asturias), y a su esposa, domésticas últimamente en Madrid, Hotel de San José, Montera, número 6, ambos en ignorado paradero, a fin de que presten declaración en la causa referida y acrediten la preexistencia de los objetos substraidos, y se les ofrece el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 28 de Noviembre 1928.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.

JO—14043

LEÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se requiere a D. Martín Olmos Santos, que se dice hallarse en Asturias, ignorándose su paradero, para que en el término de los treinta días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a mantener la querella del sumario número 15 de 1918 sobre extorsión ilegal, promovida por su fallecido padre, D. Severiano Olmos González, de quien es heredero, bajo apercibimiento de tenerla por abandonada si no lo hiciere.

León, 20 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Gasque.

JO—14045

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de 125 pesetas, substraidas de una cartera a Alvaro Manzanares Gil en el día de ayer en esta ciudad, y de cuya substracción aparecen como presuntos culpados Antonio Jiménez Santiago y José Moreno Santiago, que se encuentran de-

tenidos en la cárcel de esta ciudad. Habiendo ocurrido el hecho en la casa número 10 de la plaza de los Tornos, de esta ciudad, pues así está acordado en sumario número 343 de este año por el hurto.

Linares, 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—14047

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 342 de 1928, por hurto de alambre de la línea telegráfica perteneciente al Estado, hecho ocurrido en el kilómetro 321, más 600 metros de la línea del Ferrocarril de M. Z. y A., de Madrid a Sevilla, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los sujetos al final resueltos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un tal Juan Pedro, que habita en el Callejón de Monteagudo, de esta ciudad.

Un sujeto que viste traje de pana, alpargatas negras y gorra, de unos veintiséis a treinta años de edad.

Otro, de unos veinte años, pequeño, vistiendo pelliza color marrón, pantalón a rayas oscuro y alpargatas negras.

Tres sujetos más, que acompañaban a los primeros, y cuyas circunstancias y señas personales se desconocen.

Dado en Linares a 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—14048

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 346 de 1928, por hurto de mercancías, de la pertenencia de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A., hecho ocurrido en la línea general de Madrid a Sevilla, y cuya falta fué notada a la llegada del tren número 182 a la estación de Las Madrigueras, de este término, del vagón J. 10.439, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la mercancía al final resueltada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una o dos piezas de tejidos, de la partida P. V., número 18.278, de Albaida, a Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Linares a 28 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—14044

LOGROÑO

El Sr. D. Amader Molina Díez, Juez de instrucción de Logroño y su partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria recálida en la causa seguida sobre hurto de efectos contra Trinidad Antonia Navarro Molina, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a la perjudicada Monserrat Ribó Roca, para su comparecencia ante este Juzgado, a las once de la mañana, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva del sombrero que lo fue sustraído; apercibida que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo, el Secretario, citó por medio de la presente, a Monserrat Ribó Roca, para su comparecencia ante este Juzgado, a las once de la mañana, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva del sombrero que le sustrajeron, conforme ordena la superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente cédula, que firmo en Logroño a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14046

MIRANDA DE EBRO

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ser emplazado en la causa que se le sigue por robo de metálico y efectos con el número 89 del corriente año, terminado por auto de esta fecha, y para ser recluido en el establecimiento de que se fugó, a Manuel Salvador Sánchez, de catorce años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Dionisio y de Encarnación, natural de Zamora, y sin vecindad; procesado en dicha causa y mandado recluir en el establecimiento designado por la Alcaldía de esta ciudad en atención a su menor edad.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Junta de protección a la Infancia de la localidad en que se encuentre, para que por ésta sea trasladado a esta ciudad y a disposición de este Juzgado, entregándolo en el establecimiento designado por la Alcaldía y del que se fugó.

Aranda de Ebro, 29 de Noviembre de 1928.—El Juez, Enrique Iglesias—P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—14053

MONTAÑEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y órdeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se señalará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual, fué sustraído en la noche del 13 al 14 del actual de la finca al sitio Acción de los Arrayos, del término de Almoharín, y es propio del vecino del mismo pueblo Dionisio Bautista Serván,

Señal del semoviente.

Una mula de cinco años, castaña obscura, alzada 1,40 metros, asegurada en El Pénix Agrícola, con hierro P. número 7 en la nalga derecha.

Montánchez, 22 de Noviembre 1928.
El Secretario, Adolfo Lorenzo García.
El Juez, Antonio Martínez García.

JO—14054

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Evaristo Cejador, se instruye sumario por el delito de hurto de cabras al vecino de Puerto Serrano Juan Orozco Morato, contel número 189 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un macho cabrío de tres a cuatro años, pelo blanco, arropo, mocho, sin otras señas; diez y siete cabras de leche de diferente pelo, una de ellas blanca, arropa y mocha; los chivos de un año, una de ellas mocha y de pelo claro, y seis chivos, de ellos una hembra y los restantes machos, cuatro de tres meses y dos de unos cuarenta días, sustraídos en la noche del 21 al 22 del actual del caserío del cortijo El Palancar, del término municipal de El Coronil, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridads convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—14050

NAJERA

D. Tomás de Miguel y Rubio, Juez de instrucción, en funciones, del partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 89 de 1928, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de los siguientes efectos: tres sacos de cebada, de sesenta y seis kilos cada uno; tres de alubias, de unos cien kilos cada uno;

colera, tirantes, sillín y retranca, color avellana; dos mantas de terliz rojo, usadas, sustraídos al vecino de Bobadilla Ulpiano Echenaneja. Y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, así como al autor o autores de la sustracción y al poseedor ilegítimo de los mismos.

Dado en Nájera a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Luis Álvarez. El Juez, Tomás de Miguel y Rubio.

JO—14055

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se señalan, que fueron sustraídas de la finca Escarramón, de este término, en la noche del 20 al 21 del actual, propias del vecino de Higuera de Vargas Fabián Félix. Florido, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 155 del corriente año:

Reseña de los semovientes.

Una burria rucia clara, de diez y seis años, con un hierro de un Seguro, forma cruz, con una B, y el número 10 en el anca izquierda, talla regular y desherrada.

Otra burranca rucia, de año y medio, hija de la anterior, muy izquierda de esta mano, sin pelar, talla regular y desherrada.

Dado en Olivenza a 26 de Noviembre de 1928.—El Juez, Pablo Murga.—P. S. M., Pedro Ramírez.

JO—14051

PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreira Martínez Chueón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Antonio Palau Palau, de treinta años, casado, natural de Ibiza, y de paradero ignorado, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir la declaración como inculpado en la causa que sobre robo de dinero me hallo instruyendo, con el número 98 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo puede convertirse este llamamiento en delención.

Palma, 20 de Noviembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan Fernández Moreira.

JO—14056

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen ges-

liones encaminadas a averiguar el autor o autores de la tentativa de robo y robo consumado cometido, respectivamente, en la Casa Ayuntamiento del pueblo de Romanones y bodega del vecino de dicho pueblo Marcos Medel, cuyo hecho tuvo lugar en el citado pueblo de Romanones, durante la noche del 13 al 14 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 54 del año actual.

Dado en Pastrana a 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Javés Álvarez.—El Juez, José Zuniga.

JO—14057

RIANO

Don Juan Manuel Vázquez Tamañez, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 92 de 1928, instruyo por tentativa de robo y atentado, como comprendidos en el número primero del artículo 585 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a los procesados en el mismo Constantino del Cuadro Pérez, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Bello, hijo de Serrando y de Francisca, jornalero, alto, pelo castaño, nariz larga, color del rostro bueno, y José Fernández Zapiado, de treinta y tres años, viudo, minero, natural de Figueroedo, vecino de Santullano, hijo de Manuel y de Rogelia, de estatura regular, pelo rojo, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, residente últimamente en Costillar y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y detención de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—14058

SANTANDER—ESTE

Don Julio González y Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal del distrito del Este, de esta ciudad, se halla vacante la plaza de Alguacil, por desfunción del que la desempeñaba, cuya plaza está dotada con los derechos de Arancel que devengue en las diligencias en que intervenga, y cuyo nombramiento ha de hacerse con arreglo al artículo 34 de la ley de Justicia municipal y demás disposiciones complementarias, debiendo solicitarla los que se crean con derecho a ella dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Santander a 28 de Noviembre de 1928.—El Juez, Julio González. Por su mandato (ilegible).

JO—14012

SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente rito a Andrés Cortés Amador, Vicenta Gabarrí Díaz, y a la hija de éstos llamada Concepción Cortés Gabarrí, gitanas, conocidos por hijos de Juan Ramón, de Munzanera, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, para que presenten declaración en sumario que instruyo con el número 55 de este año, por delito de hurto de 21 pesetas del cajón del mostrador de la tienda de vinos y aguardientes, sito en la calle de Colón, del pueblo de El Toro, propiedad de Manuel Escrivé Zorío, hecho que ocurrió el día 19 del actual, entre once y doce de la mañana; preveniéndoles que de no comparecer, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas, y demás responsabilidades legales.

Segorbe, 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Ricardo Blánquez.—El Juez, Salvador Bernabé y Herrero.

JO—14061

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, y por ante mí, en ramo separado de autos sobre preventión de abusito de Antonio López Portero, formado para sustanciar la declaración de herederos del mismo, se ciña por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, a José María López Molina, María de la Piedad Portero Alonso, padres del fallecido, así como a los demás parientes de éste hasta el cuarto grado civil, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en dicho ramo que penda ante indicado Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, dentro del plazo de diez días, preveniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a qua hubiere llegado en derecho.

Sevilla 24 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Enrique Galtart.

JG—435

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos de juicio verbal seguidos en el Tribunal Industrial de esta capital a instancia de Manuel Ferrero Ardavín contra Adolfo Clau, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 27 de Noviembre de 1928; el señor D. Gustavo Lescure y Sánchez, Magistrado, Juez Presidente del Tri-

bunal Industrial de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de una, como demandante, Manuel Ferrero Ardavín, de esta vecindad, soltero, jornalero y de cuarenta años de edad, y de la otra, como demandado D. Adolfo Clau, contratista de obras y con domicilio 18-18 las del Guadalquivir, Osleira de los Lirios, sobre reclamación de salarios.

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Adolfo Clau de la demanda contra el mismo formulada por Manuel Ferrero Ardavín.

Notifíquese esta sentencia a las partes por medio de cédulas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, brindando los despachos necesarios e instruyéndoles del derecho a interponer recurso de revisión contra la misma y el término para prepararlo.

Así por esta mi sentencia, desfinalmente juzgando, lo prometo,mando y sirvio.—Gustavo Lescure.

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez Presidente que la suscribió en el mismo día de su fecha, hallándose por ante mí celebrando audiencia pública en los estrados del Tribunal; hoy se.—Felipe Ortúñoz.

Y para que sirva de notificación en forma al actor y demandado, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla, 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Felipe Ortúñoz.

JO—14013

SUECA

Don José Bernal Algara, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de ocho o diez arrobas de manzanas, de la propiedad de Antonio San Demetrio, substrásidas del campo que Salvador Burguera posee en la partida de la Torre, de este término provincial hecho ocurrido el día 20 de los corrientes, y se detenga al autor o autores de la substracción, así como a los poseedores legítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 30 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.—El Juez, José Bernal.

JO—14063

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 357 del corriente año sobre robo, contra Francisco Gil Blas y otros, ha mandado se cite, por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a

los que se consideren perjudicados por la sustracción de seis melones, cometida en un campo situado por los alrededores del penal de San Miguel de los Reyes, al objeto de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 27 de Noviembre de 1928.
El Secretario (ilegible).

JO—14067

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 178 de 1928, sobre robo, contra Juan Antonio Pérez Martínez y otros, ha mandado se cite a los testigos José Carrido y Antonio Martínez, obreros que han estado trabajando en las obras del Ferrocarril en Beas de Segura, y en el sitio de la Jordana, término de Villanueva del Arzobispo, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirlas declaración; apercibidos que de no verificarse incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 27 de Noviembre de 1928.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—14018

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 84 del año actual, sobre tenencia de armas contra José Camacho Moreno y otro, ha acordado hacer saber a aquél, que ha sido vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, dicho auto en expresada causa, el 8 de Noviembre actual, sobreseyéndola libremente, con declaración de costas de oficio, de conformidad con el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre pasado, y dejando sin efecto su procesamiento.

Y para que sirva de notificación al José Camacho Moreno, y se inserte en los periódicos oficiales existente la presente y la firme en Villacarrillo a 27 de Noviembre de 1928.—(Firma ilegible.)

JO—14069

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEHUCHE

De orden de la Superioridad se anuncia la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el término de treinta días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

La vacante a proveer es a turno libre, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 5 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado municipal o al de primera instancia de este partido de Garrovillas, y terminado dicho plazo se hará el nombramiento en el solicitante que reúna mejores condiciones, por la Superioridad.

Se hace constar que esta villa tiene 2.265 habitantes, y el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel.

Acehuche, 28 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal suplente, (ilegible).

JO—14029

BALONES

D. Alfonso Segura Barber, Juez municipal de dicho pueblo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario y suplente vacante en este Juzgado, en virtud de orden de Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten sus aptitud y servicios o los dé preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmerecer del concepto público.

Se hace constar que este término municipal consta de 81 vecinos, y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde según Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Balones (Alicante) a 26 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, Alfonso Segura.

JO—14074

CUENCA

En virtud de providencia dirigida en el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número 180 de orden del año que cursa, por atestido de la Jefatura de Vigilancia de esta capital sobre lesiones leves causadas a José Gutiérrez Pérez, de veintiocho años de edad, soltero, imprevisor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha Corte, paseo de las Delicias, número 37, tercero izquierda, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, lesiones que se produjeron consecuencia de vuelco de automóvil Cu-662, propiedad del vecino de esta capital D. José María López Cobo, que conducía el chofer Francisco Vicente Morales, hecho que tuvo lugar

en el kilómetro 5 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, se ha acordado se cite al referido lesionado José Gutiérrez Pérez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Diciembre próximo venidero, a las doce horas del mismo, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al repetido lesionado José Gutiérrez Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Cuenca a 10 de Noviembre d 1928.—El Secretario, Gumersindo Medina Pinilla.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, Juan Francisco Vara. JO—14021

GOMEZNARRO

D. Agapito Naza Gutiérrez, Juez municipal de Gómeznarro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este dicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en este Juzgado y en el de primera instancia de este partido en el término de los quince días señalados, a las cuales habrán de acompañar:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral.

3.º Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que la remuneración de dichas plazas consiste en los derechos de Arancel.

Gómeznarro, 26 de Noviembre 1928.
El Juez municipal, Agapito Naza.

JO—13988

LANESTOSA

Don Dámaso Martínez Suárez, Juez municipal de la villa de Lanestosa.

Hago saber: Que habiéndose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y en su virtud, se anuncia su provisión por el presente edicto para que los aspirantes a los expresados cargos puedan dirigir sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente artículo en la GACETA

DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Lanestosa, 27 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, Dámaso Martínez y Sainz.

JO—14022

PARAMO

Don José Pérez Teijeiro, Juez municipal de este término, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por haberse anulado el concurso para su provisión en concurso libre, por renuncia de D. David Subirol, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia sea anunciada dicha vacante por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Sarria, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 3.776 habitantes de hecho y 3.871 de derecho.

Paramo, 24 de Noviembre de 1928.
El Juez, José Pérez Teijeiro.

JO—14060

PLANES

D. Rafael Castelló Jordá, Juez municipal de dicha villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente vacante en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes presentarán las solicitudes en este Juzgado, acompañadas de la siguiente documentación:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmerecer del cumplimiento público.

Se hace constar que este término municipal consta de 1.666 habitantes y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde según el Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Planes, 26 de Noviembre de 1928.—
El Juez municipal, Rafael Castelló.

JO—13991

SAN MARTÍN DEL BAS

D. Gregorio Saillent Vilalta, Juez municipal de San Martín del Bas, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 283 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias documentadas a este Juzgado municipal.

Lo que se publica para conocimiento general.

San Martín del Bas, 20 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Saillent.

JO—14025

YÁTOVA

D. Primitivo Juan Pérez, Juez municipal de Yátova.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este Juzgado municipal consta de 575 vecinos, y no tiene más emolumentos que los marcados en los vieneses Aranceles.

Los aspirantes acompañarán:
Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio de los interesados.

La certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten sus aptitudes para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias en los sillas de costumbre.

En Yátova a 29 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, Primitivo Juan.

JO—14024

JURISDICCIÓN DE MARINA

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Andrés Guerrero Sánchez, primer Condestable graduado de Temien-

te de Artillería de la Armada. Alférez naval de Marina del Distrito de La Palma y Juez instructor.

Hago saber: Que en próximamente recordada con fecha de ayer en el expediente que instruyo por la pérdida de la Libreta de inscripción marítima perteneciente al inscripto, folio 3 de 1924, de este Trozo Juan Miguel Martín Pérez, se declara nulo y sin valor ni efecto alguno el citado documento, incurriendo en la responsabilidad la persona que de poseerlo no haga inmediata entrega de él en este Juzgado.

Santa Cruz de la Palma, 5 de Noviembre de 1928.—El Juez, Andrés Guerrero.

JM—3619

SEVILLA

D. Andrés Izeo Pérez, Alférez de motivo de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento a decreto del excelentísimo Señor Capitán general del Departamento de Cádiz, de fecha 16 del mes de Junio último, recasado al efecto en el expediente que se instruye por esta Comandancia de Marina, se declara justificado el extravío de la libreta de inscripción marítima del folio 287 del año 1894, Aplonio Vidal Montero, del 17 de Ferrol, y asimismo que se anula el referido documento perdido.

Lo que se hace público por el presente edicto, como determina la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918 por un plazo de quince días.

Sevilla, 24 de Noviembre de 1928.—
El Juez instructor, Andrés Izeo Pérez.

JM—3678

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 278 de 1928, que se instruye con motivo del ahogamiento en aguas del río Guadalquivir del individuo Antonio Muñoz Lagares, frente a la banda de San Juan de Aznalfarache, inmediaciones del lugar donde se encuentra instalada una venta conocida por la de Pilón.

Por el presente visto, llamo y emplazo a los padres, esposa o pacientes más cercanos del mencionado Antonio Muñoz Lagares, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de quince días, a presiar declaración en la causa mencionada, y al objeto de que aporten cuantos datos sean necesarios en las actuaciones para acreditarse la edad, naturaleza, estado y profesión; haciéndose saber asimismo que el individuo de referencia, según constancia en el sumario, prestaba servicios como mandadero en una venta de la banda de Tablada denominada de los Cazadores.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1928.
El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3617

(Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 26.